



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Facultad de Filosofía y Letras

Trabajo de Fin de Grado

Grado en Historia del Arte

Responsable de tutorización: Celia Martínez Yáñez

**Valoración patrimonial de la vivienda de puerta y ventana de la ciudad de
Almería**

García Moreno, Francisco Javier

Curso académico 2021 | 2022

Convocatoria extraordinaria

DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y ORIGINALIDAD DEL TRABAJO FIN DE GRADO

Yo, Francisco Javier García Moreno, con documento de identificación 77440624S, y estudiante del Grado en Historia del Arte de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada, en relación con el Trabajo Fin de Grado presentado para su defensa y evaluación en el curso 2021/2022, declara que asume la originalidad de dicho trabajo, entendida en el sentido de que no ha utilizado fuentes sin citarlas debidamente.

Granada, a 4 de julio de 2022

Firmado por GARCIA MORENO
FRANCISCO JAVIER -
***4062** el día 04/07/2022 con
un certificado emitido por AC
FNMT Usuarios

Fdo.: Francisco Javier García Moreno

Índice:

1. Memoria	1
1.1 Objeto de estudio	1
1.2 Objetivos	1
1.3 Estado de la cuestión y justificación	1
1.4 Metodología	3
2. Análisis de la vivienda de puerta y ventana	5
2.1 Identificación	5
2.2 Autoría	7
2.3 Análisis urbanístico	9
2.4 Análisis material	10
2.5 Análisis estilístico	11
2.6. Valores Patrimoniales	12
3. Estado de Conservación	16
4. Protección legal de las casas de puerta y ventana	20
4.1 Viviendas con protección patrimonial	20
4.2 Viviendas sin protección	26
4.2.1 Viviendas sin protección dentro del Conjunto Histórico	27
4.2.b Viviendas sin protección fuera del Conjunto Histórico	29
4.3 PEDEI y PE contrarios a la conservación de las casas de puerta y ventana	32
5. Conclusiones	34
Fuente:	37
Anexo	40

1. Memoria

1.1 Objeto de estudio

Este trabajo es una valoración patrimonial de las viviendas de puerta y ventana de Almería. Hemos realizado un análisis patrimonial de este tipo de viviendas y su estado de conservación. Además, hemos hecho un estudio acerca de la actual protección patrimonial de estas construcciones.

1.2 Objetivos

- Analizar la tipología de las viviendas de puerta y ventana, su trayectoria histórica, su importancia arquitectónica, artística y urbana, con el fin de identificar la tipología y destacar los valores de la misma a nivel patrimonial, para mejorar su conceptualización como patrimonio, en base a criterios actualizados como la legislación autonómica y las recomendaciones internacionales para la protección de este tipo de patrimonio. De esta manera, conseguiremos realizar una base sólida a partir de la cual comentar y hacer propuestas de protección.
- Visitar y mapear las viviendas de puerta y ventana con el fin de conocer cuál es su estado de conservación, para poder comentar y proponer mejoras en su salvaguarda teniendo en cuenta los criterios actuales de conservación de las áreas urbanas históricas.
- Valorar la protección patrimonial y urbana de las viviendas de puerta y ventana, estudiando las herramientas de protección que les otorga el PGOU, ya que las casitas no están inscritas en el CGPHA, por lo que nos centraremos en los criterios actuales de salvaguarda de este tipo de patrimonio marcados por ICOMOS para comentar las carencias en su salvaguarda actual. Además, rastrear en la legislación municipal la exigua protección de estas viviendas, para señalar los motivos que permiten y facilitan su distorsión.
- Difundir este trabajo entre la población, los especialistas y la administración competente, con el objetivo de que el PGOU proteja de manera más exhaustiva los bienes y valores de esta arquitectura, en lugar de solo los más excepcionales. Además, concienciar a toda la ciudad de la relevancia de estos bienes e implicar a toda la sociedad en su protección, con el objetivo de que este patrimonio sea un motor social, cultural y económico de la ciudad.
- Justificar y proponer la protección colectiva y la catalogación con carácter genérico de este tipo de viviendas en el CGPHA, asegurando así su salvaguarda y su comprensión unitaria.

1.3 Estado de la cuestión y justificación

Actualmente, la intervención arquitectónica y urbanística de la ciudad de Almería se centra en la actuación urbana por sustitución de las tipologías preexistentes, siendo una de las tipologías más amenazadas las viviendas de puerta y ventana. Las modificaciones, mayoritariamente, son derivadas de proyectos urbanísticos con fines especuladores, turísticos o de mejora urbana, sin tener en ninguno de los casos una consideración patrimonial por el legado urbano de estas casas. Las numerosas alteraciones de la ciudad histórica de Almería comenzaron con los planes urbanísticos de la dictadura y continúan con unas políticas que discriminan estas viviendas esencialmente obreras. Los proyectos urbanísticos suelen estar centrados en la demolición de estas viviendas, que además suelen ser distorsionadas por las reformas internas de los propietarios. Todas estas obras generan una importante pérdida del patrimonio inmueble de los barrios históricos de Almería, desvirtuando el espíritu de la ciudad y el equilibrio propio de los barrios históricos.

Ante este continuo proceso de pérdida patrimonial hemos querido hacer una valoración de estos bienes, así como estudiar las leyes que han permitido las sucesivas acciones degradantes, centrándonos en la etapa que abarca desde la constitución del PGOU actual, hasta el año 2022. Para realizar la valoración patrimonial e identificar el bien de una manera correcta hemos revisado fuentes como el libro de Villanueva Muñoz *Urbanismo y arquitectura en la Almería moderna (1780-1936)* publicado en 1983, donde se arroja mucha información sobre el origen de la vivienda de puerta y ventana y su historia. Otro estudio en el que se habla de las casas nave es el TFG de Martínez Montes, donde se aportan datos relevantes de la técnica y el impacto urbano de estas construcciones. Sobre este tema también ha escrito Fernández Fernández en su libro, *Del desarrollismo al urbanismo de la democracia. 20 años de Planteamiento Urbanístico en Almería 1970-1990*, en el cual estudia el origen de la pérdida patrimonial y qué papel han jugado en esta los sucesivos planes urbanos de la ciudad. También, para entender los criterios actuales de conservación son importantes referentes las publicaciones de José Castillo Ruíz, especialmente su libro *Los límites del patrimonio cultural*, texto que nos da una amplia perspectiva de las principales problemáticas actuales del patrimonio cultural, especialmente en Andalucía y España. Y los documentos doctrinales de ICOMOS, especialmente los principios de La Valeta de ICOMOS, centrados en aportar directrices generales y la actual caracterización de los centros urbanos históricos.

Sabemos que aparte de las citadas fuentes existen diferentes publicaciones que aportan información relacionada con la vivienda que estamos tratando, como es el caso de las actas publicadas sobre las jornadas de estudio organizadas por el Instituto de Estudios Almerienses, donde el tema fue *La recuperación de Centros Históricos*. En estas actas se recoge una somera investigación sobre las intervenciones en el patrimonio cultural de la ciudad de Almería. Otras investigaciones han tenido en cuenta que el cambio urbanístico de los barrios históricos ha supuesto una pérdida de identidad para la ciudad. Podemos comprobar que este debate ha sido estudiado por parte de José Andrés Ibáñez de Miguel, quien elaboró un TFM titulado *La transformación del Paisaje Almeriense. Historia y antropología*, donde estudia la expansión de la ciudad y realiza numerosas entrevistas a personalidades como Pérez Siquer, Andrés Pérez Chicón o Rosa Fuentes... entre otros intelectuales, que apreciaron la cultura y la estética almeriense, siendo testigos de la gran transformación de la ciudad histórica.

Como podemos comprobar una parte de la población es consciente de la importancia de los valores de las viviendas de puerta y ventana almeriense, que han sido y siguen siendo distorsionados. Nosotros por tanto vamos a aportar la visión propia del patrimonio al estado de la cuestión. Lo haremos mediante una correcta identificación y un análisis pormenorizado de la normativa que regula el suelo urbano de estas viviendas, para de esta manera poder comentar y aportar soluciones adecuadas que se adapten a los criterios actuales de salvaguarda de este tipo de patrimonio. Creemos necesaria la aportación de este estudio centrado en los valores patrimoniales de esta arquitectura, para así asegurar su protección y no solo hacer una mera descripción nostálgica de este patrimonio en peligro.

A nivel personal, este trabajo está motivado por la impotencia y tristeza que supone la pérdida del patrimonio de mi ciudad. Además, en los barrios afectados por la desprotección patrimonial ha vivido gran parte de mi familia, al igual que la mayoría de los almerienses, quienes hoy día no reconocen la mitad de las calles. Este trabajo también tiene un importante carácter reivindicativo de la cultura popular de estos barrios, al centrar el estudio en estas áreas históricas a las que se unen unas formas de vida particulares que han generado el carácter y el patrimonio inmaterial de la ciudad.

1.4 Metodología

Para elaborar el trabajo, en primer lugar, hemos realizado un estudio de la tipología de las viviendas de puerta y ventana. Para buscar la información hemos utilizado esencialmente dos fuentes; una clásica, elaborada en 1983 por Villanueva Muñoz, *Urbanismo y arquitectura en la Almería moderna*; y un trabajo de fin de grado, realizado por Martínez Montes en 2018 bajo el título de *La vivienda obrera de puerta y ventana en la ciudad de Almería*. Además, hemos intentado indagar sobre aspectos del origen de la vivienda, que se encuentran dispersos y quizá a través de las Actas del Congreso Nacional de Arquitectos de 1881 se puedan descubrir nuevos datos. También, hemos realizado diferentes lecturas acerca de esta época en Almería, con el fin de poder contextualizar mejor el ambiente en el que surge y se desarrolla la vivienda. Para determinar los valores de las casas nave, hemos comparado diferentes documentos de catalogación de bienes de interés cultural realizados recientemente, como el documento de incoación del Cascamorra declarado BIC el 3 de diciembre de 2019, y el actual documento de incoación de la Romería de la Virgen de Rocío del 16 de mayo de 2022, ya que aún siendo bienes inmateriales sus documentos de incoación presentan un carácter muy transversal en la forma de entender el patrimonio. También hemos rastreado las viviendas en el cancionero popular, gracias a la Enciclopedia Audiovisual del Instituto de Estudios Almeriense, que se encuentra online. Así como hemos leído distintos textos de viajeros, desde finales del siglo XIX hasta el siglo XX, para ver cómo describen la ciudad y cuál era la imagen que se tenía de ella.

En los siguientes apartados, para comprobar el estado de conservación de las viviendas, hemos seguido el mapeo realizado en el citado TFG de Martínez Montes. Además, hemos realizado visitas a diferentes barrios de la ciudad, donde aún se conserva la tipología, para comprobar los criterios del mapeo y ver su validez. En estas visitas hemos podido comprobar el estado de conservación de las viviendas y los entornos, aunque no hemos podido acceder a tantas viviendas como nos hubiera gustado.

Para comentar el estado de conservación de las viviendas, en primer lugar hemos leído la publicación del Instituto de Estudios Almeriense acerca de los efectos del desarrollismo en la ciudad de Almería escrita por Gerardo Roger Fernández en 1994. Gracias a este libro hemos conseguido contextualizar los efectos del siglo XX en el tipo de viviendas que estamos tratando. Además, para tener en cuenta los principales criterios de conservación de las áreas urbanas históricas de la ciudad hemos analizado la Carta de La Valeta de ICOMOS en el año 2011, donde se exponen las principales indicaciones para proteger las áreas urbanas. A su vez, hemos utilizado ideas expuestas por José Castillo Ruíz en su libro *Los límites del patrimonio cultural*, de 2022 y que plantea problemáticas actuales del patrimonio cultural.

Seguidamente, para analizar el estado de conservación y las amenazas urbanísticas de las casas nave, hemos analizado las normas de protección de estas viviendas en el Plan Urbano de la ciudad. Así, hemos comprobado a través de los diferentes planos del PGOU el tipo de suelo de las zonas que ocupan estas casas, así como el nivel de protección que tienen algunos de estos bienes inmuebles. En el caso de las viviendas con protección, hemos realizado un estudio comparado de sus fichas de catalogación, mientras en las casas que se encuentran desprotegidas, hemos analizado la normativa de suelo urbano relativa a cada zona de la ciudad donde se encuentran. Estas últimas casas, sin ficha de catalogación, las hemos agrupado en las que se encuentran dentro del Conjunto Histórico de la ciudad y las que están fuera, ya que en las que están dentro de la delimitación se debería respetar la legislación de la LPHA de 2007 que da unas directrices básicas de actuación en este tipo de suelo. Para el estudio de la conservación actual, hemos realizado visitas a los barrios con casitas y hemos utilizado Google Maps, para ver la evolución de la ciudad desde 2008 hasta la actualidad. También, nos han servido las fotografías y las

noticias publicadas por los diferentes periódicos locales, donde se han recogido las demoliciones de estas casas en cumplimiento de diferentes actuaciones urbanas.

Todo este trabajo ha dado lugar a una deducción científica del valor patrimonial de la vivienda y nos ha permitido hacer aportaciones útiles para mejorar la salvaguarda de estas casas, basándonos en la normativa actual internacional y autonómica. Por último, intentaremos dar a conocer nuestro trabajo y estudiaremos los métodos de difusión del patrimonio actuales, para poder así elaborar un plan o recomendaciones en relación con nuestro objeto de estudio.

2. Análisis de la vivienda de puerta y ventana

2.1 Identificación

La vivienda de puerta y ventana de Almería surgió durante la explosión demográfica de la ciudad, que derivó del crecimiento industrial. La urbe atravesó una grave crisis demográfica, iniciada con la conquista cristiana y acrecentada por los continuos terremotos y la expulsión de los moriscos, lo que provocó que hasta la mitad del siglo XVIII la capital no volviera a crecer, siendo el aumento poblacional más exponencial conforme avanzó el siglo XIX. En pocos años la ciudad duplicó su población, en 1842 habitaban en la ciudad 17.800 ciudadanos y en 1877 encontramos 40.061 habitantes (Martinez 2018:17). En 1855 se ordenó demoler la muralla de la ciudad (Fernández 1994:32), lo que prueba la necesidad de conectar los barrios y generar espacios urbanos más higiénicos, propios de una ciudad moderna [Anexo 1 y 2]. La cuestión urbanística siguió los criterios novedosos del resto de Europa debido al asentamiento de las ideas liberales de corte anglosajón en la ciudad, como destacó Pedro Antonio de Alarcón en su viaje a Almería.

“Quiero decir con esto que las personas acomodadas de Almería viven un poco a la inglesa, piensan un poco en inglés, son tan corteses y formales como los más célebres comerciantes de la Gran Bretaña, y consideran indispensable tomar mucho té, mudarse de camisa todos los días, leerse de cabo a rabo un periódico, afeitarse, cuando menos, cada veinticuatro horas, y hablar mejor o peor la lengua de lord Byron. Combinadas estas graves formas con la viveza y gracia andaluzas” (Alarcón:1884)

La vivienda que centra nuestro estudio, se conformó como tipología urbana predominante en la ciudad debido a su gran adaptación, ya que desde la pequeña burguesía hasta las clases trabajadoras aceptaron este modelo de vivienda. Este hecho propició que esta tipología fuera privilegiada en Almería por parte de arquitectos, burgueses y la propia administración, que promovía la expansión de la ciudad en promociones de este modelo de casas (Villanueva 1983:165). Hacia la mitad del siglo XIX, Almería estaba enmarcada en el avance industrial europeo, llegando a ser en 1862 considerada por la Estadística Minera “el distrito más antiguo y más importante de la minería contemporánea en la península” (1864:548). Esta categoría se pudo conseguir gracias a la inversión de la burguesía y las políticas liberales de corte ilustrado, siendo ellos los principales inversores en el desarrollo de la ciudad. Por otro lado, la ciudad industrial es la ciudad de los obreros, la gran demanda de mano de obra proletaria para trabajar principalmente en la carga y descarga del mineral, el comercio de la uva de barco, la industria del esparto y la construcción de infraestructuras, como el puerto y el ferrocarril, dieron lugar a una explosión demográfica (Martínez Montes 2018:15). Esta efervescencia produjo el crecimiento y el enriquecimiento de la ciudad en la que eclosionó un despertar urbanístico, donde la vivienda de puerta y ventana tuvo un papel protagonista, siendo esencialmente una vivienda proletaria.

Como pasó en otros lugares de Europa la ciudad histórica quedó pequeña, lo que conllevó que una gran parte de la población tuviera que refugiarse en infraviviendas en las cuevas de la Chanca o a los pies de la Alcazaba, por lo que se decidió promocionar un tipo de vivienda para mejorar la salubridad de la ciudad en general (Villanueva 1983:163). De

esta manera surge el modelo que se conoce como casas de puerta y ventana [Anexo 3], nombre que recibe esta edificación por la estructura de su fachada. Estas casas, cuando fueron destinadas a los trabajadores, también se llamaron “casitas, casas de obreros o casas de nave” (Martínez Montes 2018: 17) [Anexo 4]. La edificación de estas viviendas se realizó por parte de las empresas mineras, el ayuntamiento y los burgueses de la ciudad, quienes fueron los primeros en experimentar con esta tipología (Villanueva 1983: 308). Los constructores seguían las influencias higienistas de los países industriales europeos y daban una justificación moral y humanista sobre el motivo de la reforma, “...proporcionar por un módico y justo alquiler viviendas para esta clase más infeliz de la Sociedad, con alguna más comodidad e higiene que en las antedichas (cuevas y chabolas)” (A.M.A.: 1866 leg. 587, doc. 87), esto decía el solicitante de construcción del barrio de Chamberí para dar habitación a los jornaleros de la ciudad en su propio terreno, bajo la torre del polvorín de la Alcazaba. En este mismo legajo del Archivo Municipal indica que la construcción se haría “conforme la oportunidad y mis intereses me lo fuesen permitiendo” (Ibid), lo que muestra el interés económico de los burgueses de la ciudad, quienes se enriquecieron con la construcción de estos barrios ultraperiféricos, ya que obtenían un alto beneficio de urbanizar terrenos alejados de la ciudad y sin apenas servicios. El ayuntamiento también apoyó estas viviendas, que se asentaron con el proyecto de urbanización del Reducto en 1865, que sirvieron como modelo para la expansión del resto de la ciudad (Villanueva 1983:167). Esta sistematización de la vivienda provocó que en el I Congreso Nacional de Arquitectos de España, cuando se habló de la cuestión de los barrios obreros, los arquitectos de Almería ya hablasen del modelo propio que habían asentado en la ciudad. (Isac 1985: 413-422)

Las casas nave son una tipología que aún siendo esencialmente obrera, presentó una gran permeabilidad, lo que provocó que los pequeños burgueses se instalarán en casas de esta tipología (Villanueva 1983: 382), aunque con un mayor desarrollo y mejores condiciones higiénicas. Sus casas de puerta y ventana surgirán tanto aisladas en distintas zonas de la ciudad, como en los espacios privilegiados de las promociones de ensanche, es decir las esquinas de las manzanas de barrios nuevos como la Huerta Jaruga y en los arrabales históricos (Martínez 2018: 25). Por otro lado, lo normal en el siglo XIX fue la urbanización fragmentaria de la ciudad, es decir se urbanizó la ciudad mediante planes que actuaban en una zona determinada, generalmente en huertas pre-existentes, cedidas o adquiridas para la administración y en el caso de los barrios obreros solían ser construidas por burgueses y empresarios en terrenos privados ultraperiféricos, en los que “escaparan del mínimo control municipal” (Villanueva 1983: 209). Los barrios obreros fueron un nicho para la especulación inmobiliaria, que enriqueció aún más a los burgueses, que decidieron poner a trabajar su tierra con la construcción de infraviviendas. También, tenemos el testimonio de una pequeña promoción de viviendas que fue solicitada al ayuntamiento por parte de una pequeña agrupación de obreros “La Cooperación” (Ibid: 203), los cuales querían edificar una pequeña fila de casas en el norte del Reducto. En la ciudad encontramos barrios obreros como; el de Chamberí, a los pies de la torre del polvorín de Alcazaba, construido para los jornaleros; el de Criado Fernandez, cerca del Diezmo; el barrio inglés, al oeste de la calle Granada, promovido por un comerciante de esparto inglés, que tenía naves e industrias en esta zona; el de la Almadrabilia, destinado a los pescadores de la zona y perdido en el siglo XX por la creación de los cargaderos de mineral; y en los alrededores de la carretera de Málaga, ya que el llano de la Chanca fue un espacio fabril con fundiciones y hornos desde 1840. Este fue un espacio muy vivencial para las clases populares debido a la cercanía con el puerto y las instalaciones industriales. En la zona de

la Chanca-Pescadería hay que destacar a finales de siglo la Fundición Heredia, casa minera que también tuvo una fábrica en el malagueño barrio de Huelin, donde también encontramos casas de puerta y ventana, lo que demuestra la hibridación cultural derivada de las relaciones industriales.

Las casas nave dejaron de producirse en grandes promociones tras la entrada en el nuevo siglo, ya que el crecimiento de la población se estancó debido a la crisis de la ciudad. En este momento se produjo “el abandono del planeamiento fragmentario” es decir, se dejó de urbanizar por huertas con planes segmentarios, para realizar planes de urbanos generales, con obras centradas en los ensanches y en dotar a la ciudad de servicios (Villanueva 1983: 541). Por otra parte, la crisis llegó a la ciudad debido al cambio del mercado global de la minería, productos principales para Almería como el azufre y el plomo, bajaron de precio dejando de ser rentables, al igual que pasó más adelante con el hierro, exceptuando el espejismo de la I Guerra Mundial. (Pérez de Perceval 1989: 249). Más adelante, tras la Guerra Civil Española aunque la población creció, las nuevas viviendas seguían los diseños racionalistas y las propuestas urbanísticas de la Dirección Nacional de Regiones Devastadas y Reparaciones, generando barrios como el de Regiones y Ciudad Jardín [Anexo 5]. Durante el franquismo se produjo la construcción de las viviendas sociales de los Sindicatos Verticales, siguiendo los planes de la Dirección General de Vivienda, apareciendo la residencia popular en diminutos pisos [Anexo 6]. Por tanto, la construcción de las casas nave se convirtió en algo residual, quedando totalmente obsoletas con la aparición de los grandes bloques de viviendas en la época del desarrollismo de los años 60', ya que estos ofrecían una mejora habitacional para los ciudadanos y una mayor rentabilidad económica para la especulación inmobiliaria, lo que conllevó el abandono de las viviendas tradicionales por parte de las familias y su amenaza constante por parte del capital inmobiliario (Fernández 1994: 35).

2.2 Autoría

Las casas de “puerta y ventana” comienzan a establecerse en la ciudad de manera residual en torno a 1840, aunque no tenemos muchas referencias de este periodo inicial, cuando aún el crecimiento urbano era orgánico. No se han encontrado antecedentes de esta vivienda en Almería, ya que no quedan vestigios de las casas más humildes de la edad moderna en la ciudad (Villanueva 1983: 373). Sin embargo, sí conocemos ese modelo gracias al estudio de Tapia Garrido, quien describió la estructura de estas casas tradicionales, que estarían constituidas por “entrada, sala y corral” (Tapia Garrido 1974: 128), estructura que coincide a grandes rasgos con la tipología de las casitas almerienses. Este hecho nos hace suponer que podrían estar emparentada con el modelo anterior de vivienda popular, lo que es más que probable, debido a los materiales y la buena aceptación que tuvo en la ciudad este modelo.

Esta tipología, que en un primer momento se conformó como vivienda de planta baja de corte historicista destinada a la pequeña burguesía de la ciudad, al poco tiempo, se erigió como el modelo de la vivienda obrera y de la expansión urbana, ya que los propios arquitectos que idearon estas primeras viviendas fueron los que más tarde planearon la expansión de los barrios nuevos y de los barrios obreros. Estas casitas representaban el paternalismo industrial del momento. La falsa filantropía de los burgueses convivió con las

ideologías reformistas, que en la ciudad de Almería se asentaron desde principios del siglo XIX, un ejemplo de ello fue el suceso de los Coloraos¹. Además, multitud de personalidades que definieron la Almería del siglo XIX, debido a la intensificación de las relaciones comerciales, tuvieron contacto con ciudades del extranjero y otros grandes centros mineros, por lo que este modelo de vivienda pudo ser la lectura local del modelo de vivienda obrera “propio de la filosofía smithiana”, que llegó a Almería por la influencia inglesa (Villanueva 1983: 373).

Ya que nos es imposible hablar del origen primigenio, podemos hablar de los diferentes arquitectos que desarrollaron esta tipología. Entre ellos destacan los arquitectos municipales y provinciales de la ciudad en la segunda mitad del siglo XIX y comienzos del XX como: Joaquín Cabrera, Marín Baldo, Fabio Gago, Joaquín Cabrera, Trinidad Cuartara y Guillermo Langle, entre otros muchos. (Ibid: 373-388).

Joaquín Cabrera fue el autor del plan urbano de la zona del Reducto en 1865 (Fernández 1994: 32), siendo este uno de los primeros barrios que se construyeron en grandes promociones de este tipo de vivienda. La intención principal de estas promociones de vivienda fue alojar al mayor número de ciudadanos, como las viviendas obreras inglesas de principio de siglo carecían de los servicios más básicos. Por lo que la circunstancia de hacinamiento obligaba a la población a vivir en la calle debido a la poca luz y ventilación de las viviendas (Martínez Montes 2018: 28).

Otro ejemplo de estos barrios es la Huerta Jaruga, que diseñó Trinidad Cuartara, quién introdujo en este barrio mejoras previstas en el proyecto de Haussmann en París, como puede ser el trazado ortogonal y las esquinas en chaflán. En estos barrios nuevos los pequeños burgueses ocuparon las casas de las esquinas, ya que por la forma de las manzanas solían tener una mejor iluminación, ventilación y un mayor tamaño (Martínez 2018:41,42). Cuartara trabajó de la mano con López Rull en la década de 1880 y dieron forma al barrio de la Caridad y al Malecón de los Jardincillos. Estos barrios constan de unas viviendas de un mayor tamaño, además disfrutaban de un pequeño jardín delantero en forma de pequeño porche, que recuerda a los modelos ingleses (Ibid: 29). Si bien hemos hablado de que para los arquitectos las ideas liberales fueron una de sus motivaciones, en el caso de Trinidad Cuartara hay que destacar su condición de masón. El pensamiento igualitario de la masonería y la utilización de la arquitectura como medio para alcanzarla influyó en Trinidad Cuartara, que estandarizó y mejoró este modelo de vivienda, haciéndolo más igualitario (Soler 2010).

¹ El suceso de los Coloraos aconteció en 1824, cuando llegó a la ciudad un grupo de liberales uniformados con unas características casacas rojas, que le darían nombre al grupo. Estos liberales quisieron iniciar un levantamiento para restituir la constitución de 1812 y acabar con el absolutismo restablecido por Fernando VII en 1823.. Este levantamiento no triunfó, los Coloraos fueron apresados y fusilados sin juicio previo. Al poco tiempo, en 1837 la ciudad construyó un cenotafio en el cementerio para su memoria y en 1841 se llevaron a término multitud de actos cívico religiosos en memoria de “los mártires de la libertad”, los cuales se repitieron a lo largo de este siglo, hasta que en 1870 se inauguró en la actual puerta de Purchena una columna conmemorativa sufragada por el pueblo de Almería, columna que más tarde se trasladó a la actual plaza de la Constitución. Este monumento conocido como el pingurucho de los Coloraos fue demolido durante la dictadura franquista y reconstruido por el gobierno democrático de la ciudad. Este suceso es el símbolo de la lucha por la democracia del pueblo almeriense. Suarez-Zuloaga, I. (2022) *La expedición de los Coloraos Almería*. España Fascinante. España. Recuperado el 3 de julio de 2022 de: <<<https://espanafascinante.com/historia/la-expedicion-de-los-coloraos-de-almeria/>>>

En el siglo XX hay que destacar al arquitecto Guillermo Langle, quien introdujo mejoras debido a la mayor presión de las clases humildes mediante las luchas sociales, así como las propias convicciones políticas del arquitecto. Una de sus mejoras más destacables fue la introducción de un patio intermedio, que mejoraba la salubridad de la vivienda, como se puede comprobar en el proyecto del Huerto de Azcona en 1939 (Martínez 2018: 54).

2.3 Análisis urbanístico

Como hemos ido señalando, este tipo de vivienda popular se usó mayoritariamente para planes de urbanización segmentarios (Villanueva 1983: 225) por lo que estos núcleos de casas dieron lugar a nuevos barrios en las huertas cercanas y en las más alejadas de la ciudad, generando barrios que se extendían siguiendo el desarrollo tentacular de los caminos de la ciudad, provocando más tarde “vacíos urbanos en los alvéolos de la <<mallá urbanizada>> ” (Fernández 1994: 76) y como consecuencia una “desconexión espacial y funcional de barrios ultraperiféricos, entre sí y con el centro urbano” (Ibid).

Aunque estas viviendas nacen de las casas pequeño burguesas y hay ejemplos de casas construidas de manera individual (Villanueva 1983: 308), lo más normal es encontrar grupos de casas formando promociones. Estas promociones se organizaban en manzanas, muy regulares, con el único problema en las esquinas, para las que se adaptan distintas soluciones (Martínez 2018: 24). En algunos casos el muro de carga de la vivienda que hace esquina se abre con vanos mejorando la salubridad de esa viviendas, mientras en otros casos se dio lugar a solares de mayor tamaño, los cuales fueron adquirido por los pequeños burgueses de la ciudad, ya que las clases populares no se podían permitir esas casas. Dichos solares de mayor tamaño también se usaron como edificios comerciales. En ambos casos las casas seguían un diseño estético en relación con el resto del barrio (Ibid: 42). [Anexo 6]

Los barrios nuevos surgieron adaptándose a las dimensiones marcadas por los tamaños de las distintas huertas que se iban a urbanizar, muchas veces delimitadas por las ramblas de la ciudad y en otras ocasiones delimitadas por el trazado tentacular de los caminos. Los barrios se distribuían en “manzanas de entre 40 y 20 metros” (Martínez, 2018: 24), donde la estrecha fachada se adapta a la perfección. El trazado interior de estos barrios buscaba “las calles ortogonales y relativamente anchas” (Ibid: 42). En el caso de la Huerta Jaruga, las calles se diseñaron con una anchura de 6 metros, mientras los ejes principales del barrio, la actual Avenida Pablo Iglesias (antiguo Paseo de Versalles) y la calle Restoy, ocupaban una amplitud de 14 y 8 metros respectivamente (Ibid). Estos postulados siguen los pasos del urbanismo del siglo XX, introduciendo la ciudad de Almería en la línea de planes urbanísticos tan relevantes como el de Housmann o el de Cerdá. De estos mismos planes sobrevive en algunas esquinas del barrio el “achaflanamiento de las esquinas” (Ibid: 41), aunque en una escala mucho más pequeña que en los planes del urbanismo de la ciudad condal, vemos la clara referencia a este gran proyecto que vio la luz en 1860, casi treinta años antes del proyecto de la Huerta Jaruga. [Anexo 7]

La adaptación de las manzanas a los espacios urbanizados y la orografía provocó que no siempre fueran tan regulares como se quería, este hecho dió lugar a los “patios”. “Los patios eran los espacios interiores libres que quedaban en la manzana después de llenar todo el borde de viviendas de un fondo normal” (Ibid: 25). Dentro de estos espacios las casas tenían su salida a un callejón entre las casas nave. Las parcelas interiores eran irregulares, por lo que no son puramente la tipología de puerta y ventana, sin embargo estos patios son una característica propia de esta forma de urbanización en la ciudad. Estos callejones se solían enmarcar con arcos de cantería como el que queda en la calle Regocijos o en la calle Patio de Fernández en el Reducto (Ibid). [Anexo 8]

2.4 Análisis material

Esta tipología de vivienda tiene una serie de características generales. En primer lugar, su forma rectangular oscila “entre los 3 y 4 metros de fachada y 10 o 20 de fondo” (Martínez 2018:49) siendo las construidas para los obreros las más pequeñas y alejadas, mientras las usadas en los planes urbanísticos de crecimiento de la ciudad son más amplias y tiene mejor conexión con el centro de la ciudad.

Otro de sus elementos es la cubierta plana, conocida como “terrao”, usada tradicionalmente en la arquitectura almeriense. Este techo solía tener una altura considerable en torno a los cuatro metros, como designaba la normativa urbanística de 1864. La subida a este “terrao” se realizaría mediante unas escaleras de madera ubicadas en el patio trasero. También, la composición de la fachada es un elemento base de estas viviendas. La portada se caracterizó por estar constituida por dos vanos, una puerta y una ventana, lo que define su topónimo popular. Este modelo de fachada varió en formas y lenguajes estéticos. Las casas de puerta y ventana se construyeron tanto con una pequeña ventana cuadrada junto a la puerta, como con ambos vanos igual de grandes. En todos los casos la puerta tenía un “tranco” es decir un pequeño escalón “ de piedra, mármol o similar” (Ibid: 51), que separa la casa de la calle (Ibid: 49).

Las viviendas se conformaron como una estancia de una sola nave, con solo dos entradas de luz y aire, el patio trasero y la puerta-ventana. Este patio trasero no funcionaba como un jardín o espacio de recreo, esto se hacía en los “terraos” o en las calles. El espacio del patio servía como pozo negro y para ascender a la cubierta (Ibid: 54). Estos patios también fueron usados hasta mediados del siglo XX como corral.

Los espacios interiores se repartían de distintas maneras, siendo los esenciales; la cocina, una sala-comedor y un dormitorio. Posteriormente se desarrollaron más espacios como; gabinetes, un mayor número de dormitorios o un salón, individualizado del comedor. Más tarde, aparecieron pequeños patios intermedios compartidos con las viviendas colindantes, dotando de una mayor luz y salubridad al espacio. Todas estas estancias se distribuían a lo largo de un estrecho pasillo que recorría toda la vivienda y que forma un elemento fundamental de la casa. Solo la sala-recibidor o la cocina ocupaban el ancho total de la vivienda, además del patio. Aunque hay ejemplos de viviendas en las que el ancho se dividía entre el patio y la cocina generando un amplio comedor que ocupaba el ancho completo (Ibid: 53). En algunas casas de personalidades de un mayor nivel adquisitivo

aparecía una planta baja, al igual que en las casas burguesas tradicionales, que se usaba como bodega y presentaba una ventana a la calle bajo la ventana de la estancia superior.

Los materiales de la vivienda eran tradicionales, lo normal es encontrar muros de mampostería y ladrillo, aglutinados con mortero o barro. La mampostería también constituía la superficial cimentación, lo que provocaba graves problemas de humedad. Los separadores interiores eran finas paredes de ladrillo, que en ocasiones no llegaban hasta el techo para permitir la ventilación. Por otro lado, la piedra caliza de las canteras almerienses se utilizó para reforzar las naves mediante pilastras en los muros medianeros. Además, este material se utilizó como elemento ornamental en los marcos de los vanos, cornisas y arranques de fachada siguiendo las ideas neoclásicas impuestas por la Academia de Bellas Artes. Las cubiertas se realizaban con vigas transversales, de madera de pino rojo al inicio. Los espacios entre las vigas se cubrían con tablas de madera o con cañas y todo ello con ladrillo y un mortero de cal que impermeabilizaba la cubierta, que desaguaba en la fachada. En muchas ocasiones los arquitectos e incluso los propios propietarios realizaron claraboyas en distintos espacios de la vivienda, lo que mejoró su iluminación natural (Ibid: 53-54). [Anexo 9, 10 y 11]

2.5 Análisis estilístico

El desarrollo artístico de estos edificios se presenta en la pequeña fachada. El aspecto de las viviendas es muy diferenciado y depende del gusto de los diferentes arquitectos, el estilo imperante de cada momento y el destinatario de la vivienda. Estas construcciones mostraron desde un aspecto popular, en las viviendas más pobres; hasta un eclecticismo recargado, propio de la pequeña burguesía (Ibid: 50).

Las casas de puerta y ventana tienen, en general, un fuerte componente neoclásico, ya que este estilo, que llegó a finales del siglo XVIII a Almería, influyó en la arquitectura doméstica de la ciudad. La búsqueda de simetría en la fachada y la singularización de cada elemento fueron las principales ideas heredadas del neoclasicismo, que buscaba la armonía compositiva más académica. Las fachadas, al igual que en las viviendas de la burguesía liberal de inicios de ese siglo, se decoraban con un zócalo bajo de cantería y pilastras en los laterales. Es destacable el reforzamiento ornamental de la cornisa en la zona superior, que potencia la tradicional cubierta plana de la arquitectura almeriense (Villanueva 1983: 308-309).

Los elementos más decorativos se encuentran alrededor de los vanos de la fachada, la cornisa y la rejería de la ventana. Alrededor de los vanos encontramos normalmente una moldura que los enmarca de piedra caliza. Los vanos suelen ser adintelados o abiertos mediante un arco muy rebajado. Especialmente en las fachadas se popularizó el uso del dintel segmentado para los vanos o el desarrollo de la clave central en el caso de los arcos rebajados, consiguiendo en ambos casos un efecto parecido. Estos centros serán el lugar de desarrollo de decoración vegetal como flores y palmetas, entre otros. También sirvieron como espacio para introducir el número de las casas o para poner las iniciales de las empresas edificadoras. En otros casos en la parte superior de los vanos se genera una crestería vegetal de mayor riqueza. También se desarrollaron en las jambas de algunas

casas unas molduras con apariencia de pilastra que sujetaban un dintel con decoración en los extremos y en el centro. [Anexo 12]

Por otro lado, las cornisas presentan un gran desarrollo, en el caso de las de estilo historicista llegan a desarrollar verdaderos entablamentos con triglifos y metopas. Aunque lo más asiduo fue que el entablamento tuviese un friso liso entre las molduras, que más tarde se decoró con las típicas baldosas hidráulicas de la época de estilo modernista o con azulejos más tradicionales, que otorgan una imagen más regionalista. [Anexo 13]

Entre todos los arquitectos Trinidad Cuartara fue el que más desarrollo está vivienda y el lenguaje ecléctico de la Almería finisecular, por lo que es merecida una mención individual. Sus diseños desarrollaron el lenguaje ecléctico propio de la época con la suntuosidad característica de los pequeño burgueses, que querían mostrar en sus fachadas su nuevo estatus socioeconómico. Sin embargo, no solo hizo un arte meramente ornamental, sino que los elementos más característicos de su obra tienen también un carácter simbólico debido a su pertenencia a la masonería. Cuartara introdujo en fachadas de esta tipología esfinges, mariposas y cresterías de palmetas neo-babilónicas, que se popularizaron para los dinteles y remates de fachada de toda la arquitectura almeriense. [Anexo 14]

Trinidad Cuartara y López Rull diseñaron el Malecón de los Jardinillos de 1897 (Martínez 2018: 29) con clara inspiración victoriana. En estas casas encontramos un jardín delantero al estilo inglés, así como en el proyecto podemos apreciar una pequeña chimenea en clara relación con las de origen británico. En estas casas la fachada tiene un desarrollo muy particular debido al fuerte triángulo que se forma bajo el tejado plano y que se refuerza con las líneas triangulares que cubren los vanos. Algunas fuentes describen esto como reminiscencia historicista, pero recuerdan a los tejados o los pequeños soportales a dos aguas de las casas inglesas de esa misma época y a estilos que podemos encontrar en otros barrios mineros, como el de la Reina Victoria de Huelva. Un antecedente de estas viviendas con jardín en Almería fue el barrio de la Caridad, construido en 1892 por estos mismos arquitectos. [Anexo 15, 16 y 17]

Por otra parte, las viviendas puramente obreras mostraban una fachada mucho más austera. En las casitas de obreros las ventanas tenían un tamaño inferior y las fachadas eran lisas. La gente que las habitaba siguiendo la tradición popular jalbegaba las casas y pintaba de otro color los marcos de los vanos, una pequeña cornisa y la base de la vivienda. Más adelante en las casas obreras estos espacios pintados se convertirán en pequeñas molduras de piedra caliza pero sin una mayor decoración. Este tipo de viviendas podía verse en el barrio de pescadores de las Almadrabillas, en el barrio de Chamberí o repartidas a lo largo de la carretera de Níjar (Ibid: 20). [Anexo 18]

También hay que destacar a Guillermo Langle, ya que no solo introdujo mejoras habitacionales, si no que construyó estas casas en un lenguaje modernista, donde aparece el ladrillo visto en la fachada. Pero el cambio más importante fue la introducción de una única viga que cubría la puerta y la ventana reforzado así la horizontalidad de las viviendas (Ibid: 51). [Anexo 19]

2.6. Valores Patrimoniales

Esta construcción, que otorgó a la ciudad su imagen más pintoresca, presenta diversos valores patrimoniales por los que es digna de protección:

- Valor Histórico: Las viviendas de puerta y ventana pueden considerarse como un documento histórico de la época. Las casas nave representan la historia del “boom” demográfico de Almería y por tanto cómo afectó el siglo XIX a la ciudad. El trazado urbanístico nos muestra los avances que se estaban llevando a término en ese periodo histórico en el resto de Europa derivado de los acontecimientos de las sucesivas revoluciones industriales, introduciéndose así Almería en el discurso histórico general. Además, el agotamiento de la tipología llegó de manera paralela a la introducción de España en el nuevo orden económico mundial de los años 60’.
- Valor Artístico: Las viviendas que estudiamos tienen un desarrollo artístico plural y cambiante en el que influyen los usos tradicionales y los lenguajes estéticos finiseculares y de principio de siglo XX, por lo que estas fábricas nos muestran la diversidad estilística del período que abarcan. Podemos conocer gracias a ellas la aplicación de los estilos artísticos a los usos domésticos y menos monumentales. Algunos ejemplos de esta evolución estilística son las casas de corte tradicional en la calle Chamberí, las casas racionalistas de la calle General o los modelos eclécticos de la pequeña burguesía como el de la calle Antonio Vico nº 23. [Anexo 3,14,15 y 17]
- Valor paisajístico: La proliferación de este tipo de viviendas produjo la visión de Almería como una ciudad horizontal de pequeñas dimensiones, donde los monumentos y bienes patrimoniales más monumentales tenían una gran presencia. Las viviendas de planta baja generaban un paisaje urbano de apariencia amplia y despejada. Las casas de puerta y ventana dominan el paisaje urbano del conjunto del área metropolitana de Almería, conservando calles y manzanas de viviendas que mantienen el paisaje de la urbe antes del desarrollismo, estos espacios nos permiten observar los efectos de amplitud y el respeto por la escala humana en la ciudad horizontal. Algunos de estos espacios están en la calle Pitágoras, calle San Ildefonso o en la calle Angel Ochotorena.
- Valor urbano: Las casas de puerta y ventana constituyeron barrios, que han definido el entramado urbano del callejero almeriense. Estas formas se han mantenido en el trazado de las calles y el parcelario, permitiéndonos conocer los ideales urbanísticos del momento, como podemos ver en la interrelación entre el diseño urbano de la Huerta Jaruga y la reforma Hausmaniana de París. Además, han generado formas urbanas propias como son los conocidos patios de los que nos quedan pocos ejemplos.
- Valor Industrial: Las viviendas de nave fueron construidas debido al gran empuje industrial de la ciudad y en algunos casos fueron destinadas a los obreros o construidas por empresas mineras, por lo que forman parte de la historia fabril y reflejan el avance de la Revolución Industrial en la ciudad de Almería. Las viviendas

obreras complementan el entendimiento de los bienes industriales (ICOMOS 2003:1) más monumentales de la ciudad, como el Cable Inglés o las torres de la Fundación Heredia.

- Valor etnográfico y antropológico: Estas construcciones arraigadas en la ciudad de Almería han condicionado la forma de vivir y de relacionarse de los almerienses. Este modelo de vivienda forzaba a que el espacio de esparcimiento fuera la calle, lo que propició el nacimiento de comunidades más fraternales en los barrios. Las casas de puerta y ventana nos muestran la forma de vida doméstica de mediados del siglo XIX y los avances que se llevaron a lo largo del tiempo para mejorar la calidad habitacional de los ciudadanos.
- Valor social: Estas casas tienen valor social, ya que a través de ellas podemos ver la diferencia entre las clases sociales que las habitaron, debido a las diferencias de ubicación, tamaño y ornamentación. Estas construcciones muestran cómo las luchas sociales de principios del siglo XX consiguieron las mejoras domésticas necesarias en las nuevas construcciones, como podemos apreciar en los diseños de Langle. También, las viviendas muestran la ideología del momento y reflejan las ideas liberales y más tarde socialistas, que en la ciudad de Almería tuvieron una gran acogida.
- Valor inmaterial: Estas viviendas han definido la forma de vivir en Almería y la visión colectiva de la ciudad. En relación a esta vivienda podemos encontrar celebraciones tradicionales, que nacen debido a los fuertes lazos interpersonales provocados por el espíritu vecinal nacido en las calles, espacio privilegiado para el descanso y esparcimiento debido a los problemas habitacionales de la vivienda. Así fiestas como las Mayas², se mantuvieron con mucha fuerza en la ciudad o las veladas tradicionales por distintas festividades, teniendo mucha presencia la de San Antonio en los Molinos y la del Carmen en los barrios de pescadores. También, encontramos referencias a este tipo de viviendas en las letras de la música popular de la ciudad, así en las Peteneras de Almería se dice “cuentan que Almería es fea porque no tiene balcones” (Instituto de Estudios Almeriense 2021) en referencia a estas casitas de planta baja. También, el arte del movimiento Indaliano se generó con una paleta de

² Las Mayas son, dentro del folclore, las niñas que en el mes de mayo se atavían con flores y se sientan en altares improvisados para pedir dinero. Antaño esta tradición se realizaba en torno a la soltera del barrio, la cual se elegía entre la vecindad. La tradición se dividía en dos días, el primero se dejaban ramas y flores en la puerta de su casa y a la noche se hacía fiesta y se cosía una túnica blanca para el día siguiente. El segundo día, la joven seguida de un cortejo se sentaba en un altar improvisado, la sillita de la reina, y en torno a ella se celebraba una fiesta. Durante el siglo XIX las mayas se popularizaron en Almería a un gran nivel, lo que provocó que el ayuntamiento tuviera que realizar bandos prohibiéndolas, ya que importunan a los transeúntes y el rito se había distorsionado.. Sin embargo, otras personalidades como el catedrático de Metafísica e Historia de España Federico de Castro las valoraban positivamente por su raigambre que se podía rastrear en los antiguos ritos paganos, que la iglesia supo suplantar. La tradición fue en descenso hasta y durante los años 60' del siglo XX está tradición perduró en zonas como Pescadería y la Almedina, quedando solo la tradición en poner a una joven del barrio en un escenario improvisado y decorado por la vecindad. Por otra parte, se cambiaron los típicos ropajes de este rito por el traje de flamenca que se impuso como imagen del folclore español durante el franquismo. (Sevillano,A.(2012) *Mayas y cruces en Almería (y II)*. Diario de Almería. Almería. Recuperado el 22 de junio de 2022 de: <<https://www.diariodealmeria.es/almeria/Mayas-Cruces-Almeria-II_0_585542226.html>>

color terrosa inspirada en el paisaje de la ciudad, que describía Gerald Brenan en *Al sur de Granada* “De pronto rodee un escarpado y ví ante mi la ciudad blanca, de tejados planos (...) Almería es como un cubo de cal arrojado al pie de una montaña gris” (Gerald Brenan 1974). Estas viviendas por tanto tienen una relación directa con las tradiciones inmateriales de la ciudad y la visión colectiva que se ha tenido de ellas, siendo un eje indispensable para mantener tradiciones y comprender el espíritu de la ciudad que quisieron capturar los diferentes artistas. [Anexo 4, 20 y 21]

3. Estado de Conservación

Podemos diferenciar tres tipos de estadíos con respecto a la conservación de las viviendas de puerta y ventana siguiendo la propuesta de Martínez Montes, quien realizó un mapeo de esta tipología dentro del área metropolitana de la ciudad, considerando 3 grados de conservación en las viviendas: las que mantienen la tipología, las que han sido modificadas pero mantienen el parcelario y las que no mantienen ni la tipología ni el parcelario (Martínez Montes 2018: 30-39). Estos tres bloques en los que se agrupan las viviendas son muy adecuados, ya que se introducen en la línea de los principios La Valeta para la salvaguarda y gestión de las poblaciones y áreas urbanas históricas de ICOMOS y la Ley de Patrimonio Histórico Andaluz de 2007. Este mapeo, aunque es correcto se presta a interpretaciones, ya que es muy laxo al aceptar que una vivienda de puerta y ventana con un remonte sin retranqueo mantiene la tipología, consideración que no me parece acertada. Aun así nos permite ver los problemas generales de conservación de esta tipología y cuáles son las zonas donde más ha sufrido. [Anexo 22]

Del mapeo realizado en 2018 podemos comprobar que el estado de conservación de estas viviendas es muy variado, debido a su gran número y expansión. En general, los barrios en los que el nivel económico de la población es más bajo, la vivienda se ha conservado mejor, debido al poco interés de la iniciativa privada por urbanizar estos barrios, justo al contrario de lo que ha pasado en distritos con mayor nivel socioeconómico (Martínez Montes 2018: 31). Por lo tanto, en los espacios donde más se ha invertido, es a su vez en los lugares donde más violentas han sido las actuaciones, este hecho es una constante en el desarrollo urbano de la ciudad.

No solo las diferencias económicas de los barrios, si no la relevancia de las calles dentro de cada distrito ha producido un mayor o menor número de actuaciones. Así, por ejemplo; el parcelario de la plaza Pavía, en el corazón del Reducto, se ha perdido; en la avenida Pablo Iglesias cerca de la calle Restoy, los ejes de la Huerta Jaruga, han sido deformados; el final de la calle Granada cerca de la actual Avenida Federico García Lorca, ha perdido la estructura urbana; la calle Granada, a su paso por el barrio de Los Ángeles, se encuentra con la mayoría del parcelario perdido; y las zonas de la calle Murcia y la calle Real del Barrio Alto, en las cercanías de la Avenida Federico García Lorca, han sido otro espacio muy maltratado (Martínez Montes 2018: 30-39). Todas estas calles son arterias esenciales para el urbanismo de la ciudad, pero no se ha tenido en cuenta su valor patrimonial, en pos de mostrar una ciudad más avanzada, modificando, por tanto, la realidad de estos espacios históricos. Además, las leyes urbanas de la ciudad en la devastadora época del desarrollismo fueron muy laxas respecto a la altura de las edificaciones, en distintos espacios de la ciudad la altura máxima dependía del ancho de la calle permitiendo esto la convivencia de medianeras de 14 metros junto a casas de puerta y ventana, como era el caso del antiguo Centro Artístico, único espacio regulado con una altura estándar en aquellos años (Fernández 1994: 41,42).

Otro factor importante en el deterioro urbano de esta tipología, que es apreciable en el mapeo de 2018 es la necesidad del consistorio de abrir grandes vías para conectar los distintos barrios, siempre en detrimento de las zonas empobrecidas, que en muchas ocasiones son barrios de viviendas de puerta y ventana, debido a su escasa puesta en

valor. Así, desde el Plan de Ordenación de Prieto Moreno de 1950 (Fernández 1994: 38) se empiezan a llevar a cabo demoliciones de manzanas enteras de esta tipología, como en la unión de la calle Granada con la avenida Vilches (Martínez Montes 2018: 36) Este proceso de destrucción de casas nave para abrir vías o nuevos espacios sigue siendo una constante. Actualmente, en el Barrio Alto, se han llevado a cabo demoliciones haciendo cumplimiento del PERI-NAM-02/106, donde el ayuntamiento de Almería va a realizar toda una reparcelación de una zona degradada del barrio, donde aún dominaba el tipo de casas que tratamos. Aún más destacables son los proyectos PEDEI-CEN 5, PEDEI-CEN 6 y PEDEI-CEN 7, a través de los cuales el ayuntamiento pretende “mejorar la accesibilidad del centro norte y la Alcazaba y mejorar el paisaje urbano” (PEDEI-CEN 5 2005:4). Para cumplir dichos planes, se están llevando a cabo expropiaciones y demoliciones, habiéndose perdido ya por completo la calle Fernández, límite norte del barrio del Reducto, así como se pretende acabar con las construcciones de la calle Cruces Bajas, calle Santa María, calle de la Música y la calle Hércules, siendo estas dos últimas un pequeño núcleo de casitas.

Continuando con otro grado de conservación siguiendo los planteados en 2018 por Martínez, nos centramos ahora en las viviendas donde el parcelario se ha respetado (Martínez Montes 2018: 30). En este grupo podemos contemplar grandes modificaciones estructurales, habiéndose construido edificios de distintas alturas en estas pequeñas parcelas, algunas en un lenguaje imitativo, que lleva al falso histórico, aunque por parte de la población parece tener una valoración positiva por complacer a la vista de ciudadanos y turistas. El crecimiento en altura de los edificios ha generado una modificación en los volúmenes esenciales de la composición de estos barrios. Por otro lado, las modificaciones que respetan el parcelario histórico han ido encaminadas, en muchas ocasiones, a la reforma total de la estructura interna de la vivienda, siendo cotidiana la alteración radical del interior de las casas para ser transformadas en aparcamiento, debido a los problemas de estacionamiento de estos barrios. Estas modificaciones derivan en multitud de casos en reformas en la portada de estas casitas, a las cuales se les modifica la composición de la característica fachada. Las portadas han sido un espacio muy modificado a nivel ornamental, ya que en muchos casos se ha optado por forrar el espacio con baldosas cerámicas, distorsionando el aspecto original. [Anexo 23 y 24]

Por otra parte, las viviendas que se conservan se encuentran en un progresivo abandono, debido a la falta de inversión en ellas, así como por una falta de propuestas arquitectónicas que mejoren las carencias habitacionales que presentan, siendo a su vez respetuosas con el entorno. También, el deterioro de los ambientes ha llevado a un empeoramiento de la calidad de vida de los barrios de casas nave. Los marcos urbanos se degradaron, en primer lugar, debido a que la escala urbana de la ciudad de Almería dejó de ser respetada con la llegada del desarrollismo “así, durante veinte años la actividad urbanística se circunscribe, de manera casi exclusiva, sobre la ciudad consolidada, actuando por sustitución” (Fernandez 1994: 53). Esta política urbana deformó Almería, “quizá la más intimista y seguramente de las más mágicas ciudades mediterráneas españolas” (Ibid). Toda la escala urbana quedó violada por grandes edificios que alteran el equilibrio de una ciudad que aún en los 60’ se circunscribía al espacio urbano histórico. El grave efecto que han provocado estas grandes viviendas genera la pérdida de perspectiva de un gran número de vías. Las calles de estos barrios producían una sensación de amplitud, perspectiva que se buscaba para simular un mayor tamaño y salubridad en las vías. La proporción de estos barrios permitía percibir la calle como un espacio más abierto y

propicio para vivir, contraponiéndose con los oscuros interiores. Esta impresión ha quedado totalmente cambiada. Ejemplos paradigmáticos de espacios donde los bloques de pisos asfixian el urbanismo pre-existente son la plaza Pavía o la plaza de San Antón. Por otra parte, los grandes bloques han generado un desequilibrio estético, justo al contrario de lo que se conseguía con la unidad en altura de las viviendas anteriores, lo que provoca que actualmente conservemos “una ciudad rota, desfigurada y <<desdentada>> ”(Ibid: 55), donde calles y barrios que fueron ideados con una visión global, actualmente se caracterizan por unos grandes desequilibrios, que deforman la visión unitaria de las históricas promociones de vivienda, como podemos percibir al pasear por el entorno de la Huerta Jaruga, por ejemplo. [Anexo 25]

El entorno urbano de estos barrios también se encuentra desvirtuado por el tráfico rodado, que es uno de los graves problemas que afecta a estos espacios, ya que no fueron diseñados para aguantar la densidad de vehículos que hoy día soportan. Este hecho “ha provocado su degradación y, al mismo tiempo, una pérdida de calidad de vida.” (ICOMOS 2011: art.4.f). Almería no ha sido una excepción ante esta tendencia mundial que señala ICOMOS, por lo que encontramos calles con un acerado ridículo y una calzada de un carril, que permite el estacionamiento en uno de los sentidos, en la mayoría de las calles principales de barrios como el de Alfareros, el Quemadero, los Molinos, el Diezmo y el Barrio Alto, entre otros. El tráfico y el estacionamiento, producen una percepción aún más estrecha de las calles y dificulta el tránsito, generando una degradación en las relaciones vecinales, que en estos barrios han tenido como centro la calle. Las vías de menores dimensiones también se ven afectadas por el tráfico, ya que pasa muy cerca de las viviendas y en muchas ocasiones, al ser vías poco transitadas, se han convertido en espacio para paradas y estacionamientos ilegales. Actualmente, el ayuntamiento está realizando operaciones para aumentar las zonas peatonales, así como los espacios de aparcamiento, mediante el proyecto de un gran parking en lenguaje imitativo en la calle Arráez, construido por la empresa Almería XXI. Todas estas actuaciones se están centrando sobre todo en la zona más monumental, denominada en el PGOU como Centro Tradicional, que es el espacio más visitado, por lo que no afecta de manera directa al tipo de casas que estamos tratando y refuerza las ideas monumentalistas y la discriminación urbana presente en la ciudad. [Anexo 26]

Otro problema que afecta al entorno de los barrios históricos de Almería es el cableado telefónico que cruza por las fachadas. El problema del cableado en estos barrios se convierte en un problema de mayor calado, ya que mientras en los barrios con bloques de edificios los cables cruzan a una gran altura, en los barrios de casitas las líneas se encuentran a menos de 4 metros produciendo una mayor contaminación visual y un mayor riesgo.

Al mal estado de conservación de las áreas de vivienda de puerta y ventana, se le añade un agravante, la velocidad con la que se efectuó este deterioro, que aún no ha parado. Podemos apreciar esta gran velocidad, teniendo en cuenta los censos de la ciudad, como hizo Gerardo Roger Fernández Fernández en *Del desarrollismo al urbanismo de la democracia. 20 Años de planeamiento urbano en Almería. 1970-1990*. Viendo los datos de estos documentos podemos comprobar la veloz pérdida de patrimonio a la que se enfrentó Almería. En el censo de 1950 comprobamos la “práctica correspondencia de una vivienda por edificio” (Fernández 1994: 53), lo que demuestra la planta baja dominante en la ciudad.

El censo también revela “que el 70% de los edificios (10.200) son anteriores a 1900” (Ibid). Tras estos datos de los censos de 1950, comprobó los datos de los censos de 1980, los cuales revelan que había “21.535 edificios, con una capacidad de 52.883 viviendas” (Ibid: 54), lo que revela que el número de plantas de media en la ciudad había aumentado pero con una “nula creación de nuevo suelo urbano y la intervención exclusiva sobre el terreno consolidado” (Ibid), generando por tanto el gran deterioro urbano de todos los barrios preexistentes, donde se encuentran las casas nave. Otro dato relevante es que según este censo en 1980 “sólo restaban aproximadamente 2.000 edificios de más de ochenta años de antigüedad” (Ibid). Por lo que en 30 años la ciudad sufrió la transformación y pérdida de más de 8.200 inmuebles anteriores al 1900. ICOMOS en los principios de La Valeta nos advierte de que “La velocidad excesiva de este cambio puede afectar a la integridad del conjunto de valores de una ciudad histórica.” (ICOMOS 2011: art.3.f.). Y en el caso de Almería el gran cambio producido en poco tiempo ha propiciado el fin del equilibrio propio de las áreas urbanas históricas y ha producido un desarraigo y falta de identidad en la población almeriense, ya que “estos cambios afectan a todos los elementos constitutivos de la ciudad (naturales y humanos, materiales e inmateriales)” (ICOMOS 2011: art.2). Este deterioro físico y urbano por tanto afecta también al espíritu de los barrios y la ciudad, que ha pasado de ser el de los barrios vivos llenos de actividades y autenticidad, a ser barrios en abandono y sin relevancia, donde las tradiciones se han perdido, al igual que el sentimiento de pertenencia y personalidad. [Anexo 27]

Podemos concluir que el estado de conservación de las viviendas en general es malo y están gravemente amenazadas. Además, este mal estado de conservación fomenta la pérdida del patrimonio como suele suceder en espacios urbanos donde la renovación urbana nunca terminó de llegar, ya que se suele “argumentar que el mal estado de conservación resta valor al edificio” (Castillo 2022: 117), cuando, en realidad, el estado físico del edificio no afecta a sus valores, si no que “es un elemento que condiciona la actuación en un bien, pero que no determina su valor” (Ibid). En el caso de las viviendas “obreras” la sencillez y la escasa monumentalidad de los edificios, producen una falta de conciencia por parte de la población de su carácter de patrimonial, ya que en España se suele caracterizar el patrimonio por parte de los ciudadanos con los monumentos más relevantes y que tienen una mayor presencia urbana por sí solos, como se puede leer en el estudio de la Fundación Caja Madrid del año 2012, en el que José Castillo Ruíz estudia los datos de la encuesta *Concepto y conocimiento del patrimonio* (Castillo 2012: 28).

4. Protección legal de las casas de puerta y ventana

El estado de conservación de las viviendas de puerta y ventana, que hemos analizado en el apartado anterior, es producto, no solo del feroz desarrollismo que asoló la ciudad en las últimas décadas de la dictadura, sino también por una falta real de consideración patrimonial y protección legal. Hay que tener en cuenta que todos los bienes culturales, aún teniendo unos valores de indudable relevancia, responden a una condición formal, por lo que el patrimonio cultural “son aquellos (bienes) que formalmente están reconocidos como tales por algunos procedimientos de declaración previstos en la legislación” (Castillo 2022: 59), ya que los mecanismos legales son las herramientas que aseguran la conservación del patrimonio.

En el caso de las casas nave, la protección legal es escasa, ya que ha sido una arquitectura poco valorada por su carácter humilde y por su falta de adecuación habitacional a lo largo del tiempo. La patrimonialización de estas viviendas causa un debate social heredero de la dicotomía tradición o progreso, y en este sentido “las posiciones suelen ser muy enfrentadas debido a la confrontación de intereses económicos producidos” (Ibid: 115). Este hecho produce que la especulación urbanística continúe cebándose con este tipo de viviendas, indefensas legalmente.

4.1 Viviendas con protección patrimonial

Es escaso el número de casas nave que tienen una protección patrimonial. Conjuntamente se han protegido el grupos de viviendas correspondiente a las parcelas de la Avenida Federico García Lorca del número 135 al 151 y las del Paseo de la Caridad del número 71 al 107, espacios que se corresponden, en primer lugar con una de las líneas de casas del Malecón de los Jardincillos y con el Barrio de la Caridad, respectivamente. Por otra parte, de manera aislada se han considerado como elementos de protección las casas: calle Granada 68, calle Antonio Vico 23, calle Silencio 54 y calle El Pueblo 26. Además, se han protegido algunas de las casas de esquina de esta tipología, como es el caso de Mendez 16 y calle Silencio 54. Todas las viviendas que hemos señalado están incluidas en el catálogo del PGOU de Almería en el nivel 4 de protección. El nivel 4 o nivel de Protección Parcial es el que más edificios contiene, sobrepasando las 400 fichas (Catálogo de Edificios y Espacios Protegidos 1988).

El nivel de Protección Parcial del PGOU de Almería garantiza “la conservación de la fachada y la primera crujía” (Normas Urbanísticas de Almería 1988: art.9.49.1). Este nivel de protección permite todo tipo de obras dentro de la parcela, incluso, excepcionalmente, las obras de demolición parcial y nueva construcción, las cuales deben respetar e integrar de manera adecuada la fachada y la primera crujía. (Ibid: art.9.50.1-art.9.50.2). También, se permiten las modificaciones en la fachada, “siempre que estén debidamente justificadas en la mejor integración entre esta y las funciones asignadas a los espacios a los que sirven, así como no desvirtúen los valores arquitectónicos, formales o tradicionales, por los que haya sido catalogada” (Ibid: art.9.50.3). Si el uso de la vivienda es comercial, se describe cómo deben ser los carteles, así como se prohíbe la colocación de toldos en los edificios con el objetivo de no desvirtuar la estética (Ibid: art.9.50.6). Desde el punto de vista del parcelario, la Protección Parcial permite la adición de parcelas del mismo nivel de protección o inferior,

es decir nivel 4, nivel 5 y 6, siempre que se respete a su vez las Ordenanzas de Suelo Urbano de cada espacio (Ibid: art.9.39.c). También, se autoriza la unión de una parcela de nivel 3 y una de nivel 4 “por una sola vez” (Ibid: art.9.39.ii). Finalmente, la Protección Parcial acepta la ampliación por colmatación o remonte, si así lo permite la Ficha de Catalogación (Ibid: art.9.50.4). Este crecimiento en altura se puede realizar por un remonte de 1 planta, siempre que esté autorizado en la Ficha de Catalogación, sustituible este por un remonte retranqueado de 2 plantas, siempre que no supere la altura permitida. Para efectuar estas ampliaciones, el remonte no solo debe estar permitido por la Ficha de Catalogación, si no que debe ser legal respecto al Plano de Clasificación y Alturas (Ibid: art.9.50.5). Por otro lado, los criterios de protección de cada uno de estos bienes quedan definidos en su ficha del Catálogo de Edificios y Espacios Protegidos recogido por el PGOU. Cada una de estas fichas contiene; la Identificación, la Descripción del Bien; su Valoración, donde destacan los Elementos de Interés, los Elementos a Conservar, los Elementos Discordantes, las Obras para Mejorar la Conservación y las Patologías; las Condiciones de Catalogación, espacio donde se indican posibles intervenciones, Obras Recomendadas y Usos, así como se recuerda el tipo de suelo urbano sobre el que está cada parcela. (Catálogo de Edificios y Espacios Protegidos 1988)

El Barrio de la Caridad es la ficha 366 del Catálogo de Edificios y Espacios Protegidos del PGOU de la ciudad. Estas casas se ubican en el paseo de la Caridad desde el número 71 al 107. Estas casas fueron catalogadas anteriormente en el Catálogo del Plan General de 1986 con el Grado 2 y se inscribieron como Protección Genérica en el trabajo de delimitación del Conjunto Histórico de 1987 (Catálogo de Edificios y Espacios Protegidos 1988: 366). En esta ficha de catalogación encontramos la definición de viviendas de puerta-ventana, en el apartado de tipología pone “Vivienda unifamiliar entre medianeras puerta-ventana” (Ibid). Por tanto, sí se reconoce como una tipología este tipo de viviendas almerienses, lo que nos hace pensar que la visión de estas casas como una tipología particular está construida en la sociedad almeriense. También, se repite la nomenclatura de puerta y ventana a la hora de hablar de la organización general del conjunto. En estas viviendas los elementos de interés que se han catalogado son escasos, siendo según la ficha solo “el conjunto y la tipología” (Ibid). Aun siendo escasos los elementos de interés definidos, si es importante que a la hora de conservar se protege el ancho de la crujía de cada parcela (Ibid), lo cual hay que considerar como un avance, ya que mediante esta protección se está intentando asegurar la conservación del parcelario histórico y las separaciones existentes. Además, se ordena conservar la fachada y los jardines. En este caso no se estipula la necesaria conservación de la altura original de las edificaciones, aunque se identifican como elementos discordantes los cambios no acordes con el conjunto (Ibid), lo que nos hace pensar que se habla de los remontes en línea de fachada, ya que si se posibilita la construcción de un remonte retranqueado, como aparece descrito en la ficha. En el barrio de la Caridad se recomienda la homogeneidad del conjunto para rejas y cornisas del jardín. Esta zona es la única zona con viviendas de puerta y ventana que se rige por las condiciones particulares de la Zona Ciudad Jardín descritas en la Ordenanza de Suelo Urbano, aun teniendo la misma morfología que el Malecón de los Jardincillos. [Anexos 29 y 17]

En segundo lugar, encontramos el citado Malecón de los Jardincillos, este grupo de viviendas se encuentra en la ficha 296 del catálogo del nivel de protección 4. Anteriormente, esta línea de casas fue catalogada en el Plan General de 1986 con el Grado 2. Estas

viviendas fueron propuestas para ser protección ambiental en el trabajo de delimitación, por la Consejería de Cultura en 1992. Además, obtuvo la protección genérica de la delimitación del Conjunto Histórico del año 1987 (Ibid: 296). En el caso de estas casas no se introduce dentro del apartado de Tipología su condición de casas de puerta y ventana, como en el caso anterior, si no que se consideran casas “unifamiliares entre medianeras” (Ibid), lo que destierra la idea de comprender este tipo de casas como una tipología unitaria. Sin embargo, es en la Organización General donde se dice que “responden al esquema de puerta y ventana” (Ibid) esta característica se refuerza en los Elementos de Interés, donde se señala como tal la “tipología de puerta y ventana con jardín delantero” (Ibid). Lo que demuestra, una falta de rigor y metodología a la hora de catalogar estas viviendas, así como que el reconocimiento patrimonial de esta tipología está, pero falta su comprensión conjunta. En el documento se define como Elementos a Conservar la “fachada en su totalidad en su estado original. Altura de planta original” (Ibid). En este caso, es normal la protección de la fachada, ya que todos sus elementos decorativos están descritos como Elementos de Interés. Por otra parte, sí es curioso que se mande conservar la altura original, lo cual es correcto, e incluso se consideran un elemento discordante los remotes existentes, pero se posibilita la edificación de un remonte a la manera descrita en la ficha, lo cual genera una contradicción. Esta ficha presenta carencias respecto a la protección de las estructuras internas. En estas parcelas debido a que la Ordenanza de Suelo Urbano de esta zona permiten la unión de parcelas en casos excepcionales y siempre que “las fachadas a una misma calle sea inferior a 12 metros” (Ordenanzas de Suelo Urbano 1988:art.11.47.2.a). Habría que asegurar de alguna manera el respeto a la distribución del parcelario preexistente. Además, en la ficha de catalogación se interpreta como posible modificación la sustitución interior, lo que alienta a realizar cambios en la estructura de las casas nave, a diferencia de en la ficha 366 que no plantea esa posibilidad. [Anexos 30 y 31]

Pasando a las casas protegidas de manera individual tenemos la vivienda de la calle Silencio 54, que está en estado de abandono. Anteriormente fue propuesta para la protección ambiental en el trabajo de delimitación de la Consejería de Cultura 1992 y está amparada bajo la Protección Genérica en la delimitación del Conjunto Histórico de 1987 (Catálogo de Edificios y Espacios Protegidos 1988: 117). Esta casa, presenta el mismo error a la hora de haber sido clasificada que el caso anterior, ya que su condición de vivienda de puerta y ventana no se ve reflejada en el apartado Tipología, si no en la Organización General. Los Elementos de Interés de esta vivienda se centran en la fachada, como es general. Los Elementos a Conservar solo son la fachada y la “altura de los forjados” (Ibid). En la ficha se permite la sustitución interior manteniendo la fachada y el remonte de una planta como Posibles Intervenciones (Ibid), lo que hace apología del fachadismo. Es curioso cómo en esta casa y el resto de los edificios de puerta y ventana catalogados de manera individual, se permite el remonte en línea de fachada, mientras en los casos anteriores se entendía como un Elemento Discordante. Este hecho demuestra la falta de criterio unitario a la hora de proteger las viviendas y el desconocimiento absoluto de los valores de estas construcciones a nivel de conjunto e individual. Además, el posible remonte de esta casa, se realizaría en cumplimiento con las normas estéticas de la Ordenanza de Suelo de la Zona Centro Arrabal (CAR), que promueven criterios miméticos para las nuevas construcciones de las zonas (Ordenanzas de Suelo Urbano 1988: art.11.56), llevando en ocasiones a falsos históricos. [Anexos 31 y 32]

Otra vivienda protegida de manera individual es la de la calle Antonio Vico 23. Está reflejada en la ficha 148, anteriormente fue catalogada en el Plan General de 1986 con el Grado 2, se propuso para la protección ambiental en la delimitación de la Consejería de Cultura de 1992, así como se encuentra bajo la Protección Genérica en el trabajo de delimitación del Conjunto Histórico de 1987 e inventariada por la Diputación Provincial de Cultura (Catálogo de Edificios y Espacios Protegidos 1988: 148). En este caso, la casa se interpreta sólo como “unifamiliar entre medianeras” (Ibid) y con una Organización General de “1 planta con 2 huecos” (Ibid). Por lo tanto, en el apartado de Descripción no se menciona su condición de vivienda de puerta y ventana, a diferencia de las anteriores. Vuelve a ser en los Elementos de Interés, como en las casas del Malecón de los Jardincillos, donde junto a la decoración de la portada se contempla la “Tipología de puerta y ventana” (Ibid), lo cual sigue remarcando la falta de metodología a la hora de clasificar los edificios. También, se vuelven a repetir los postulados fachadistas, considerándose como parte a conservar exclusivamente la fachada. La casa de Antonio Vico pertenecía a la baja burguesía, por lo que su estructura muestra particularidades, como un sótano dividido por arcadas de medio punto, como es característico en las construcciones del siglo XVIII en Almería, elemento que no se considera digno de protección en esta ficha. En esta vivienda no se encuentran Elementos Discordantes, la casa se encuentra en un buen estado de conservación, han sido escasas sus modificaciones interiores y presenta aún el corredor y algunas solerías originales. Sin embargo, no es solo que se posibilite realizar un remonte, como en las viviendas anteriores, el cual se podría hacer de una altura en línea de fachada y un ático retranqueado (Ibid), si no que este remonte se introduce dentro de las Obras Recomendadas como método de “integración con el entorno” (Ibid). En este caso se demuestra un nefasto entendimiento del patrimonio por parte de la administración, así como de los entornos patrimoniales y las armonías propias de los Conjuntos Históricos, recomendando el crecimiento vertical de un edificio histórico para que se adapte a un entorno desvirtuado en el desarrollismo y que aun así se presenta junto a una línea de casas de planta baja, algunas de ellas también de puerta y ventana. Esta ficha le da la vuelta al problema y señala que la antigua escala de la ciudad es errónea y necesita actualizarse buscando la verticalidad, la cual sería camuflada por unos remotes miméticos siguiendo las Ordenanzas de Suelo para la Zona Centro Tradicional (CTR) que rigen esta parcela (Ordenanzas de Suelo 1988: art.11.32). [Anexos 33 y 34]

Un par de viviendas que han sido desvirtuadas por los malos criterios de conservación del PGOU de Almería son las viviendas número 24 y 26 de la calle El Pueblo. Son dos casas sin catalogaciones anteriores (Catálogo de Edificios y Espacios Protegidos 1988: 167-168). El número 26 es señalado en la descripción de su Organización General como vivienda de “puerta y ventana” (Ibid: 168). Mientras que el número 24 responde a una organización de “1 planta con 3 vanos con acceso desde el eje de simetría” (Ibid: 167), aunque en el alzado de la ficha solo vemos dos vanos que corresponden con la misma tipología que la vivienda anterior, lo que genera confusión. En los Elementos de Interés de ambas viviendas se señalan las particularidades ornamentales de las fachadas, que responden a un diseño conjunto por la conexión cromática y los elementos compartidos. En ambos casos, se señala en este mismo apartado la necesidad de una actuación conjunta entre ambos números de esta calle (Ibid: 167-168). Es curioso que se marque en ambas fichas como Elemento de Interés la “escala del edificio en relación a la calle” (Ibid), lo que señala cierto interés, inédito hasta ahora en las fichas, por proteger las proporciones urbanas. Pero esto es un espejismo, ya que en las Posibles Intervenciones se plantea el

remonte de una planta y un ático que ocupe la mitad de la superficie de la vivienda (Ibid). Dicha actuación que posibilitaba el PGOU, ha sido realizada por los dueños de ambas casas, las cuales hoy se encuentran habitadas. La casa número 24 realizó el remonte del 50% enrasado con la fachada, dejando el espacio libre hacia la medianera interna, lo que produce que desde la calle se contemple el edificio con 2 plantas más. El número 26 sí realizó el remonte retranqueado, pero la instalación de un toldo con posibilidad de ser cerrado genera la misma visión que en el caso anterior y refuerza el abigarramiento de la calle. [Anexos 35, 36 y 37]

Finalmente, encontramos la casa de la calle Granada 68, hoy día calle Granada 66. Este edificio protegido ha sido uno de los más desvirtuados, debido a la permisividad de las fichas de protección del PGOU de Almería y las Ordenanzas de Suelo Urbano. Esta casa es la ficha 420 del catálogo, fue propuesta para la protección ambiental en el trabajo de delimitación de la Consejería de Cultura en 1992, y está amparada bajo la Protección Genérica de la delimitación del Conjunto Histórico de 1987 e inventariada por la Delegación Provincial de Cultura (Catálogo de Edificios y Espacios Protegidos 1988: 420). En este caso, en la descripción no se incluye ninguna referencia a la tipología de casa de puerta y ventana, si no que se introduce la tipología dentro de los Elementos de Interés de la vivienda, al igual que en la casa de Antonio Vico. Volvemos a encontrar postulados fachadistas que protegen la portada coronada por una rica cornisa, lo que demuestra que la vivienda fue construida por algún pequeño burgués, debido además a su ubicación en la transitada calle Granada. En esta casa, aparte de la mencionada fachada, son Elementos a Conservar la altura de los forjados en primera crujía (Ibid), es decir los mínimos elementos de protección en el nivel 4. En el momento de la catalogación, no se encontraban Elementos Discordantes y su estado de conservación era bueno (Ibid). Si bien, se daba posibilidad de remontar 2 plantas y un ático, así como la reforma interna (Ibid) por lo que a principios de este siglo la casa fue modificada realizando todas las obras permitidas. En primer lugar, se unió esta parcela con la colindante, el número 66, que ahora mantiene la vivienda. Esa otra parcela estaba ocupada por otra casa de puerta y ventana. Por tanto, ambas parcelas se unieron como permite la Ordenanza de Suelo Urbano en la Zona CAR, en la que se pueden unir parcelas de manera excepcional, siempre que no se superen los 12 metros de fachada (Ordenanzas de Suelo Urbano 1988: art.11.47.2.a). Con esta unión, la fachada de la planta baja pasó de 2 a 5 vanos, realizándose la puerta en hueco central, además las nuevas aperturas se realizaron en un lenguaje 100% imitativo, lo que produce una visión falsa y desvirtúa por completo la planta baja del edificio, fortaleciendo esto los criterios de intervención de siglos pasados. Las plantas con las que se ha colmatado la vivienda siguen las normas estéticas que favorecen el lenguaje imitativo (Ibid: art.11.56), llevando a una mayor confusión. Finalmente, el ático se encuentra retranqueado como exige la ordenanza, aunque se ha instalado en una de las partes un cerramiento que genera una mayor sensación de altura. En conclusión, esta casa pese a estar protegida ha sido modificada por completo y solo conserva los dos elementos destacados por la ficha, pero es tal el resto de desfiguración que es ilegible la vivienda original y los elementos protegidos. [Anexos 38 y 39]

Por último, es importante destacar que las casas de las esquinas de los barrios de esta tipología, aunque no respondan directamente a la estructura interna canónica de las viviendas obreras si son igual de relevantes, ya que conforman la estructura y volúmenes generales de los barrios en relación directa con las casas nave. Algunas han sido

protegidas por su interés individual, pero deberían de ser entendidas en conjunto con el tipo de casas que estamos tratando. En este sentido, encontramos algunas de estas viviendas en esquina protegidas por el PGOU con el nivel de Protección Ambiental, entre ellas encontramos la casa de Méndez 16, Cruces 57 y Restoy 85, catalogada recientemente (Catálogo de Edificios y Espacios Protegidos 1988: 5/83/435). Las dos primeras, al igual que la casa de la calle Granada, han sufrido remotes de 2 plantas y un ático, así como la remodelación interna.

En el caso de la calle Méndez, se debían conservar los elementos decorativos de la fachada. En su ficha de catalogación, ya se indicaba que el remonte era un Elemento Discordante y se recomienda sustituirlo, aunque se posibilitaba la construcción de dos plantas. Finalmente, se extendió el remonte a todas las plantas y sobre éste se levantó un piso, quedando una fachada en tres alturas distorsionando todo el conjunto. Además, en este caso la instalación de balcones cerrados en la planta superior acaparan toda la visión del edificio cuando lo vemos (Ibid: 5). En segundo lugar, en la calle Cruces 57 se consideran como Elementos de Interés las proporciones de las fachadas así como el patio de luces, sin embargo solo se mandaba conservar la primera crujía y los elementos tipológicos fundamentales, idea muy ambigua que dejó un futuro abierto para está vivienda, de la que solo se ha conservado la fachada y el patio de luces. Actualmente tiene un remonte de 2 pisos como permite su ficha (Ibid: 83). Finalmente, la vivienda de la calle Restoy 85 se encuentra en estado de abandono. Su estructura interna fue modificada en el siglo pasado para albergar los despachos del sindicato de UGT. Aun así, por ahora no tiene elementos que desvirtúen su estética, si bien se posibilita el remonte de 2 plantas y la remodelación interior, lo que supondría que en unos años la pudiéramos encontrar igual de modificada que los edificios antes expuestos (Ibid: 435). [Anexos 40, 41, 42,43, 44 y 45]

En conclusión, las escasas viviendas que han sido protegidas tienen una protección insuficiente, ya que las fichas de catalogación de cada una de ellas no restringen apenas las posibles actuaciones a realizar y se ciñen expresamente a la conservación de los elementos indicados por la Protección Parcial en las Normas Urbanísticas (Normas Urbanísticas 1988: art.9.49./art.9.50.). Por otra parte, sí parece estar presente en la sociedad el reconocimiento de la tipología de estas casas de puerta y ventana, término que aparece en repetidas ocasiones, aunque es patente la ausencia de comprensión, visible debido a la falta de un criterio unificado a la hora de indicar la tipología de los edificios en la ficha. Probablemente, este hecho es debido al entendimiento individualizado de cada una de las edificaciones y no visualizarlas como un tipo de casas que aglutinan unos mismos valores y características. Hay que destacar la discriminación en base a los criterios monumentalistas y la discriminación social de las clases bajas, lo cual se hace patente al no estar protegida ninguna casa nave de los barrios más humildes, como podría ser el caso de Chamberí, barrio donde se conserva la mayoría de las construcciones y el parcelario; o las viviendas de la calle Angel Ochotorena, donde se conserva toda una línea de casas en un decadente estado de conservación. Es remarcable el gran asentamiento del conocido fenómeno del fachadismo, que es el eje de toda la conservación de las viviendas históricas de la ciudad, un fachadismo que ha generado una ciudad Potemkin³, donde solo se considera como

³ Pueblo Potemkin es un término utilizado en economía y política para describir una ciudad que aparenta estabilidad. Este término hace referencia a las viviendas portátiles que Giorgio Potemkin, gobernador de Crimea en 1787, fue construyendo por el Dnieper para impresionar a Catalina II en su visita a la región recién conquistada por el Imperio Ruso. Potemkin realizaba estructuras y las

elemento de interés las portadas en detrimento del resto de valores arquitectónicos y patrimoniales. El fachadismo no solo lleva a una pérdida de patrimonio en el interior de las viviendas, sino a falsos históricos y una transformación total de las propias fachadas conservadas, como es el caso de la casa de la calle Granada 66. Llama la atención la gran libertad respecto a la construcción de remotes, crecimientos que llevan a la desvirtuación del conjunto, ya no solo de los barrios de esta tipología, si no al conjunto de la escala de la ciudad histórica, la cual fue castigada en el desarrollismo y actualmente sigue siendo maltratada por los remotes, obras que enmascaran el mismo procedimiento de especulación y destrucción patrimonial de las viviendas. Si bien es cierto que esta tipología está poco adecuada a las demandas de habitación actual, remotes mucho menos violentos son un camino más correcto para la conservación y adaptación de la vivienda. Tristemente, de este estudio también hay que destacar como es común que aquellas viviendas que no han sufrido cambios se encuentren hoy en estado de abandono, como el caso de Restoy 85, Antonio Vico 23 y Silencio 54, lo que hace patente la necesidad de inversión pública para su rehabilitación, así como la propuesta de obras más respetuosas con este tipo de patrimonio. También, es necesaria la actualización de las fichas para conocer la evolución de las viviendas y renovar los criterios de protección de las mismas. En general, es necesaria una mayor protección, así como la defensa de un mayor número de casas teniendo en cuenta la historia e importancia de esta tipología.

4.2 Viviendas sin protección

El número de viviendas de puerta y ventana sin protección es muy amplio, como podemos deducir de la escasa protección vista en el apartado anterior. Aunque algunas de las casitas se encuentran dentro de la delimitación del Conjunto Histórico de la ciudad, como el caso del barrio del Reducto, los alrededores de la calle Regocijos y el cerro de San Cristóbal, así como las viviendas del entorno de la calle Murcia y Granada, este hecho no asegura su conservación, ya que la Ley de Patrimonio Histórico Andaluz delega en los Planes de Ordenación Urbana o en Planes Especiales de Protección y las Fichas de Catalogación de los mismos, la defensa pormenorizada de los bienes a conservar (LPHA 2007: art.29). El resto de barrios de esta tipología, entre los que se encuentran ejemplos paradigmáticos como la Huerta Jaruga, el barrio de Chamberí, los barrios construidos en la periferia, entre Los Molinos y el Diezmo, así como en los entornos de la calle Granada a su paso por la Colonia de los Ángeles y la calle Real del Barrio Alto, son casas totalmente desprotegidas. Estas parcelas responden exclusivamente a la Ordenanza de Suelo Urbano de cada una de las zonas. El caso del barrio de Chamberí, así como las casitas obreras de este tipo que se distribuyen por el barrio Pescadería en las inmediaciones de la plaza Moscú, se rigen por el PE-AMUR-UA-54, un plan parcial creado para este suelo catalogado como Suelo Urbano en Situación Transitoria, debido al retraso histórico de esta zona de la ciudad respecto a las dotaciones urbanas básicas. Finalmente, cabe destacar ya no solo los espacios sin protección, si no los amenazados directamente por los Planes de Dotación de Equipamientos e Infraestructuras (PEDEI) y que son la nomenclatura antigua para los conocidos como Planes Especiales (PE). Algunos de estos planes son un atentado directo

desmontaba, así como vestía a sus hombres de campesinos para mostrar a la emperatriz una estabilidad falsa, ya que era una incipiente la vuelta de un conflicto bélico con el imperio Otomano. Wikipedia (2022) *Pueblo Potemkin*. Recuperado el 3 de julio de 2022 de: <<https://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Pueblo_Potemkin&oldid=143850223>>

contra la conservación de las viviendas que estamos tratando, en pos de una mejora de los barrios. Ejemplo de estos planes son el PEDEI-CEN-5, PEDEI-CEN-6 y PEDEI-CEN-7, los cuales están centrados en la “mejora de la accesibilidad al centro norte y la Alcazaba y mejorar el paisaje urbano” (PEDEI-CEN-6 2004: 4). También existen planes semejantes como los realizados en el Barrio Alto PE-NAN-1, PE-NAN-2, UE-NAN-4, UE-NAN-5 y UE-NAN-6, los cuales se han llevado a cabo para la “renovación, mejora y rehabilitación” (PE-NAN-1 2012: p.4) de la zona. Sus actuaciones se han centrado en la demolición de viviendas históricas de puerta y ventana, así como de otras tipologías.

4.2.1 Viviendas sin protección dentro del Conjunto Histórico

Como señalamos, dentro del Conjunto Histórico hay una gran diversidad de calificaciones de suelo, encontramos las viviendas de puerta y ventana en: Zona Centro Tradicional, dividida a su vez en subzona a y b (CTR.a) (CTR.b); Zona Centro Almedina (CAL); Zona Centro Arrabales, dividida en subzona a y b (CAR.a) (CAR.b); Zona Centro Pablo Iglesias, dividida en subzona a y b (CPI.a) (CPI.b); Zona Centro Parcelación, dividida en subzona a y b (CPA.a) (CPA.b); Zona Centro San Cristóbal (CSC); y Zona Centro Intensiva, dividida en la subdivisión a y b (CIN.a) (CIN.b) (Ordenanzas de Suelo Urbano 1988:art.11.22-art.11.135). Cada una de estas subzonas tiene unas ordenanzas diferentes y solo las zonas CTR, CAL y CAR, tienen Condiciones Particulares de Estética, demostrando cierto interés por adaptar las nuevas construcciones a la imagen tradicional del centro histórico. El resto de ordenanzas no muestran ninguna particularidad en relación a la zona que ocupan.

Respecto a las diferencias entre cada categoría de Suelo Urbano dentro del Conjunto Histórico, los cambios se centran sobre todo en criterios urbanísticos relacionados más específicamente con las normas de construcción como la Ocupación sobre Rasante, la Posición de Edificación en la Parcela, los Tipos de patios y las Condiciones Particulares de Uso y la Agregación y Separación de Parcelas. En el caso de los temas de agregación y separación, sí es importante destacar que la agregación de parcelas se considera algo excepcional solo en las zonas CTR, CAL, CAR, mismas zonas en las que la segregación del parcelario queda prohibida, mientras que en el resto de tipos de suelo se posibilitan ambas acciones siempre que se respeten ciertos criterios en relación, sobre todo a las dimensiones de las fachadas (Ordenanzas de Suelo Urbano 1988: art.11.22-art.11.124)

Por otra parte, las alturas máximas de cada espacio se concretan en el plano de Clasificación de Usos y Sistemas de Alineación y Rasante, en este plano se tiene en cuenta para elaborar el criterio de cada altura la cercanía con la Alcazaba y las dimensiones de las calles. Por ejemplo, al norte de la Iglesia de San Roque, las viviendas que dan a calles más anchas pueden elevarse 2 plantas, mientras que las que dan las más estrechas sólo una; en las inmediaciones de la Parroquia de San Agustín, las calles interiores, que se corresponden con los antiguos “patios”, por su anchura no permiten los mismos remotes que el resto de calles; en el barrio del Reducto, en la calle Ángel Cassinello Barroeta se puede edificar 3 plantas más sobre las casas “nave”, mientras que en la calle Pitágoras solo se permite una planta más, debido a la mayor cercanía de esta última con la Alcazaba y pese que entre estas dos calles se encuentra la calle Ancla, en la que se pueden edificar 4 plantas más la baja, pero se percibe una restricción general en la construcción en altura en

las cercanías de la fortaleza. También, hay que señalar que en la zona CAL es donde más restringida está la altura, permitiéndose solo una planta sobre la baja, sin posibilidad de ático, lo cual sigue siendo insuficiente pero expresa el deseo por mantener los volúmenes propios de la zona que queda entre la calle Almedina y la Alcazaba, ya que esta si conserva parte del entramado musulmán (Plano de Clasificación de Usos y Sistemas de Alineaciones y Rasantea 1988)

Un ejemplo de lo que supone la desprotección de estas viviendas dentro del Conjunto Histórico es el de la esquina sur entre calle Ramos y don Juan de Austria. Podemos comprobar el caso en el Estudio en Detalle (ED) 1 de 2017. En este caso, se unió un edificio a una vivienda en esquina que aún conservaba las características de puerta y ventana, ambas parcelas sumaban una línea de fachada mayor a la permitida en una misma calle, 12 metros en la subzona CPA.a, donde se encontraba (Ordenanzas de Suelo Urbano 1988: art.11.94.2.A.a). Aun así se permitió la edificación en el BOP de Almería del 22 de noviembre de 2017 (BOP 2017 nº224 pág.19). La casa nave presentaba un desarrollo ornamental ligado al eclecticismo de la época, así como la característica esquina en chaflán, que incorporó Trinidad Cuartara al diseño de la Huerta Jaruga, siguiendo los postulados urbanísticos de otros planes de ensanche, como el de Cerdá (Martínez Montes 2018: 42/43). El nuevo parcelario respetó la esquina en chaflán, el resto fue modificado. La vivienda se perdió por completo, donde antes estaba la puerta y la ventana, hoy vemos la puerta de un garaje y sobre lo que sería la planta baja vemos el remonte de 2 pisos que permitía el plano de Usos y Sistemas de Alineación y Rasante. [Anexo 48]

Dentro del plano de Clasificación de Usos y Sistemas de Alineaciones y Rasantes aparecen repartidos por todo el mapa espacios nominados en la leyenda como Actuaciones Asistemáticas a Obtener por Expropiación y/o Compensación de Aprovechamientos por el Área de Reparto, que son re-alineaciones de calles. Dichas actuaciones se encuentran por todo el mapa, pero llaman especialmente la atención en el interior del Conjunto Histórico, ya que estas actuaciones deberían estar prohibidas en pos de la conservación del parcelario y alineaciones existentes como establece la LPHA (LPHA 2007: art.30.2.a). Un caso de cómo estas actuaciones han deteriorado la tipología de viviendas que estamos tratando es la materialización del AA-CEN-28/140, actuación que acabó con 2 viviendas de puerta y ventana en la calle Murcia, en el interior del Conjunto Histórico. [Anexo 49]

Lo que vemos por tanto dentro del Conjunto Histórico es una desprotección general y una gran pluralidad de tipos de suelo, en los cuales se puede actuar de manera muy diferente, generando una desconexión entre las diferentes partes del conjunto que conservan el mismo tipo de vivienda. También, es importante destacar la falta de protección patrimonial sobre todo en el lado oeste del conjunto, el cual continua la tradicional discriminación de los barrios occidentales de la ciudad, que en este caso se muestra en el cambio de criterio urbanístico entre la parte de Pescadería y el Reducto con el colindante barrio de la Almedina y el Centro Tradicional, mucho más considerado y protegido al ser esta zona la parte más monumental y representativa de la ciudad. Es triste comprobar a través de las actuaciones expuestas, como las viviendas que se encuentran dentro del Conjunto Histórico se encuentran realmente igual de desprotegidas que el resto.

4.2.b Viviendas sin protección fuera del Conjunto Histórico

Como hemos señalado, hay multitud de barrios de puerta y ventana en la ciudad que fueron construidos en la periferia de la misma. Estos barrios han sido totalmente ignorados por el PGOU y carecen de elementos de protección, excepto el barrio de la Caridad. Por lo tanto hay barrios de casitas situados por toda la ciudad que han sido totalmente desprotegidos, incluso en arrabales históricos como el Barrio Alto.

En los barrios periféricos las viviendas de puerta y ventana se encuentran en zonas con categorías de suelo; Zona de Edificación en Manzana, dividida en subzona a, b y c (M.a) (M.b) (M.c) y Zona de Edificación Suburbana, dividida en subzona a y b (S.a) (S.b). Estas zonas se dan esencialmente en la periferia compuesta por el barrio de los Ángeles, el Barrio Alto, Los Molinos y el Diezmo. También, seguimos encontrando viviendas en zonas de suelo con categoría CPA y CIN, en las cercanías del Conjunto Histórico, en la zona comprendida entre la plaza del Quemadero y la Rambla, donde se encuentra la Huerta Jaruga. (Plano de Usos y Sistema de Alineaciones y Rasantes 1988) (Ordenanzas de Suelo Urbano 1988: art.11.93-art.11.175)

Los barrios alrededor de la avenida Pablo Iglesias son los que fuera del Conjunto Histórico conservan un mayor control a la hora de construir, aunque esta limitación no se debe específicamente a criterios patrimonialistas. Evidentemente, estas manzanas CPA y CIN comparten los mismos criterios constructivos que analizamos en las zonas con la misma categoría de suelo dentro del Conjunto Histórico. En este caso la altura máxima se determina también por el Plano de Usos y Sistema de Alineación y Rasantes. En general en la zona entre la calle Regocijos, la antigua Huerta Jaruga y la avenida Vilches, se permite la edificación de dos plantas sobre la baja. Por otra parte, las parcelas que dan a la avenida Pablo Iglesias y al paseo de la Caridad permiten remotes de hasta tres plantas. Llama la atención que la zona al sur del paseo de la Caridad, esté en una zona de suelo CIN.b, que es menos restrictiva a la hora de edificar que la zona CPA, permitiéndose la unión de parcelas con más metros de fachada y una mayor libertad en los usos, lo cual extraña por la cercanía con el barrio de la Caridad, zona de mayor protección que debería tener un entorno más respetado y estable. (Plano de Usos y Sistema de Alineaciones y Rasantes 1988) (Ordenanzas de Suelo Urbano 1988: art.11.93-art.11.175)

La desprotección de estas zonas ha llevado a actuaciones que han deteriorado la conservación de las viviendas que nos ocupan, produciéndose pérdidas patrimoniales de relevancia. Podemos poner el caso de la demolición de una línea de casas de puerta y ventana, desde el número 42 de la calle Jesús de Perceval, al número 14 de don Juan de Austria. Se trataba de cinco casitas, de las cuales tres se habían conservado, aunque estaban en situación de abandono, pero sin modificaciones. Estas casas se demolieron durante el año 2009. Actualmente, este espacio continúa siendo un solar sin edificar, quedando un descampado en el límite del Conjunto Histórico, que atraviesa por la calle don Juan de Austria. El solar resultante es de casi 20 x 20 metros, curiosas dimensiones para un solar que según la Ordenanza de Suelo Urbano de la zona no puede superar los 12 metros de fachada a una misma calle por la adhesión de parcelas (Ordenanzas de Suelo Urbano 1988: art.11.94.2.A.a). Al igual que estas viviendas, en la misma zona de la Huerta Jaruga, en la calle Ramos, se dio un caso parecido. Entre enero de 2010 y junio de 2016 se

demolieron el número 23 y 21 de la calle y se unieron sus parcelas, esta vez sí, respetando la Ordenanza de Suelo de la zona (Ibid). Esta nueva parcela al igual que en el caso anterior continúa sin ser edificada. [Anexo 49]

Más allá de las cercanías del Conjunto Histórico encontramos la zona de Suelo Suburbano, destinado más específicamente a la creación de barrios residenciales y la instalación de talleres y negocios de distinta índole en las plantas bajas (Ibid: 11.175). Este uso residencial provoca que la edificación se regule a una planta baja, más una o dos plantas, depende la subzona, teniendo este suelo un espíritu unifamiliar o bifamiliar (Ibid: art.11.170). Además, el tamaño de las parcelas también es de menor importancia como se puede comprobar en el artículo 11.164 de la ordenanza (Ibid: art.11.164). Aun así, este tipo de suelo, al no tener ninguna consideración por el parcelario preexistente facilita la demolición de viviendas tradicionales, en pos de viviendas adosadas más modernas. Este tipo de suelo se encuentra en el interior del barrio de Los Molinos, así como en el Barrio Alto y en las cercanías de la plaza del Quemadero, en la falda de San Cristóbal. En muchos de estos barrios la tipología se ha conservado, debido a que las zonas citadas son ocupadas por una población humilde, donde los propietarios han realizado remontes y modificaciones en las viviendas, pero no se ha llevado a cabo un destroz sistemático, como en otras zonas donde la iniciativa privada ha tenido un mayor interés. Aún así, podemos comprobar algunos casos de demolición y unión de ciertas parcelas, para la construcción de casas más modernas. Estas zonas son lugares de convivencia entre las casitas obreras del XIX y las casas adosadas del XXI, entre las cuales hay una relación, como podemos apreciar en la estructura de las nuevas viviendas. En las casas adosadas, como las de la calle Pilonos o Alcolea, al sur de Los Molinos, vemos una planta alargada, un patio al fondo y pequeño porche, compartiendo por tanto una estructura parecida en planta a las casas del Malecón de los Jardincillos. Si bien es cierto, que las casas contemporáneas tienen unas mayores dimensiones así como un sótano y una planta superior. En definitiva, encontramos barrios históricos desvirtuados, que sufren la pérdida patrimonial, aunque abren la puerta a reflexiones interesantes sobre los avances sociales y los modelos arquitectónicos. [Anexo 50]

Por último, la zona de suelo M, en este caso es una categoría de suelo sin ningún tipo de consideración patrimonial. En la zona M se puede edificar en altura siguiendo las directrices marcadas para tal uso en la Ordenanza de Suelo Urbano (Ibid: art.11.143.). También, en la zona M se permite la parcelación solo con un límite mínimo de fachada no máximo, lo que continúa en perjuicio de las zonas tradicionales (Ibid: 11.138). En definitiva, esta zona de suelo permite la edificación de grandes edificios sin tener en cuenta las edificaciones preexistentes, esta categoría de suelo domina en la zona del Diezmo, en el Barrio de los Ángeles y en menor medida, en las cercanías de la plaza del Quemadero y en las manzanas más orientales del Barrio Alto, cerca de la carretera de Ronda. Todas estas zonas contienen casas nave, que se encuentran bajo una grave amenaza. Podemos ejemplificar los problemas de esta zona con la demolición de las casitas que quedaban en la manzana comprendida entre la avenida Federico García Lorca, calle Granada, calle Ismael y calle Sicardó, habiéndose conservado sólo las casitas de esta última calle. El resto de las viviendas, en torno a unas siete casitas y un conjunto de naves comerciales que seguían la estética de la tipología se han demolido. Todo el parcelario resultante se ha unido para formar parte del suelo previsto para la construcción de la gran urbanización Rambla 240, la cual consta de 90 viviendas, zonas ajardinadas, piscina y sótanos. La construcción se

puede seguir en directo en la página web del proyecto. En esa misma web se puede ver anunciado el residencial como una oportunidad para vivir a un paso del centro histórico (Rambla 240 2021), ya que esta gran edificación se encuentra a menos de 150 metros de la delimitación del Conjunto Histórico y a no más de 160 metros del Malecón de los Jardincillos. Además, en este entorno se demolieron las viviendas 236, 234 y 232 de la avenida Federico García Lorca en 2018. Este ejemplo demuestra a la perfección como en mayor o menor magnitud se puede llevar a cabo una pérdida patrimonial a gran escala en las zonas con esta categoría de suelo. [Anexo 51]

En estos barrios periféricos, hay que tener en cuenta también las malas catalogaciones de otros tipos de patrimonio, que han provocado que no se hayan podido proteger las casitas como entornos de protección. Destacamos el caso de BIC Castillo del Diezmo y la recientemente catalogada Plaza de Toros.

En primer lugar tratamos el Castillo del Diezmo, construido en torno a la carretera de Níjar-Los Molinos durante el reinado de Felipe III y que tras su abandono fue ocupado por la población (Muñoz 2014:253). Este castillo es BIC por ministerio de la ley debido a la previa protección por el decreto franquista del 22 de abril de 1949 (BOE 1985: disposición adicional 2º). Ya que este castillo pertenece a este grupo de BIC protegidos por ministerio de la LPHE, carece de un documento de incoación, debido a que las declaraciones genéricas en lugar de favorecer la tutela del patrimonio suponen un retroceso y un mayor desconocimiento de la realidad patrimonial (Castillo 2022: 129/130). Aun siendo BIC, el PGOU de la ciudad no refleja el nivel de protección de este edificio y su entorno, incumpliendo la LPHA que exige que se tenga en cuenta en las normativas urbanas las necesidades de protección de los bienes catalogados (LPHA 2007: art.30.1). Esta ilegalidad del PGOU, que considera el Diezmo como categoría de suelo M, permite una gran libertad edificatoria y pone en riesgo el BIC y su entorno. En el entorno de este bien, se encuentra el barrio de casitas obreras de Criado Fernandez, habiendo un gran número de viviendas de esta tipología aún entre la calle Pílares y Rosa Felices. Si la catalogación de este bien estuviera realizada por un buen proceso de incoación conforme a las leyes actuales, podría haber supuesto la mejor valoración, ya no solo del castillo, sino también de las casitas de puerta y ventana del entorno.

El segundo ejemplo es el de la Plaza de Toros, recién catalogada como BIC el 4 de abril de 2022. Es un caso aún más llamativo, ya que es una catalogación muy reciente y que sin embargo no ha considerado oportuna la protección de ningún entorno, cuando la plaza se sitúa en las cercanías de la Huerta Jaruga, con la cual guarda una relación estética directa, ya que la plaza fue diseñada por los arquitectos Trinidad Cuartara y Lopez Rull, arquitectos de las casas nave de la zona. Además, la plaza se construye en las afueras de la ciudad y en relación con el entramado urbano del ensanche, que está constituido por las casitas coetáneas, como es el caso de las viviendas calle Restoy, calle a la que se alude en el documento de incoación y no se tiene en cuenta para la protección (BOJA 2022: 7051).

Por lo tanto, podemos comprobar, como las viviendas nave tanto fuera como dentro del Conjunto Histórico se encuentran gravemente amenazadas. Siendo especialmente problemáticos los barrios de casitas que se encuentran en la zona M y S, en las cuales se fomenta una forma de construcción propia del siglo XXI. Además, los dos últimos ejemplos

demuestran la falta de revisión de los BIC y de entendimiento de los entornos patrimoniales, que parece no haber sido interiorizado aún por parte de la administración.

4.3 PEDEI y PE contrarios a la conservación de las casas de puerta y ventana

Finalmente, vamos a analizar como distintos planes de reforma de la ciudad discriminan las viviendas de puerta y ventana. Estos proyectos urbanísticos parten de la necesidad de renovación y mejora del tejido urbano, que en un gran número de casos pasa por la eliminación de los barrios preexistentes, los cuales por la poca inversión y valoración se encuentran en mal estado de conservación. Como ejemplo de estos planes que atacan de manera directa las casitas y los entramados históricos de la ciudad podemos ver los PDEI-CEN-5, PEDEI-CEN-6 y PEDEI-CEN-7, siendo estos más llamativos, al estar siendo realizados en el corazón del Conjunto Histórico y en lo que debería ser el entorno de protección de la Alcazaba. Por otra parte, encontramos el PERI-NAN-1/105, los UE-NAN-4/105, UE-NAN-5/105 y UE-NAN-6/105, actuaciones llevadas a cabo en el barrio alto (Plan General Municipal de Ordenación 1988).

En el primer caso, los planes especiales que se están acometiendo en la falda de la Alcazaba tienen como objetivo la mejora del acceso al monumento y al norte del centro histórico, así como la mejora paisajística (PEDEI-CEN-5 2005: 4). Las actuaciones se han centrado por tanto en ampliar el tamaño de vías preexistentes y eliminar zonas de viviendas de puerta y ventana y otras tipologías, con el fin de descongestionar y ajardinar las zonas colindantes a la Alcazaba para que estos espacios se “embellezcan”, continuando por tanto los postulados violibertinos de conservación, así como proyectos urbanísticos como el de Prieto Moreno en los años 50 (Fernández 1994: 38), que ya quiso abrir nuevas vías entre la calle Fernández y Pósito. Por ahora, las actuaciones que se han llevado a cabo han supuesto la demolición de todas las viviendas obreras que quedaban en la calle Fernández, así como el lado norte de la calle Almanzor, donde no quedaban viviendas de puerta y ventana, pero sí otras que configuraban el entramado urbano histórico. En ambos casos, las demoliciones han producido interesantes hallazgos arqueológicos, como el del antiguo Mesón Gitano que ha desvelado el Yacimiento Arqueológico Barrio Almohadí que próximamente será musealizado (González 2021), pero han generado una pérdida habitacional importante que refuerza la discriminación urbanística de los entornos patrimoniales de la ciudad. Actualmente, las actuaciones se están centrando en la adquisición de viviendas en la calle Hércules, donde se derrumbaron todas las viviendas de esta calle, las cuales son casi en su totalidad casas nave sin apenas modificaciones. El estado de abandono de esta zona viene auspiciado por la progresiva adquisición de vivienda que ha hecho el ayuntamiento de Almería. Este espacio será un complemento del ajardinamiento de la Hoya, donde se ha proyectado un gran jardín mediterráneo, con un centro de recepción al visitante y un acceso mecánico a la Alcazaba, así como permitirá la unión entre la calle Pósito, Almanzor y Fernández (Kauh 2010), completando toda una gran vía que facilitará el acceso a la Alcazaba para el turismo. [Anexo 52]

En segundo lugar, encontramos los planes de reurbanización que se están llevando a término en el Barrio Alto. Estas actuaciones empezaron con una gran campaña de demolición en el año 2014 en cumplimiento del PERI-NAN-1/105 de 1998, que fue refundido en el PE-NAN-1 en 2012 con el objeto de mejorar y rehabilitar la zona delimitada

(PE-NAN-1 2012: 8). Estas demoliciones dieron lugar a una reparcelación y modificación del entramado histórico de este arrabal del XVIII. Muchas de las viviendas derrivadas son casas de puerta y ventana y otras viviendas históricas de dos plantas. Bien es cierto, que el barrio se encontraba en un sucesivo abandono y un mal estado de conservación, pero con estas actuaciones solo se consiguió la desvirtuación, la pérdida patrimonial y convertir el barrio en una sucesión de solares sin construir. Además, a lo largo del año 2021 se puso en marcha el UE-NAN-6/105 de 1998, que se refundó en 2016 como el PERI-NAN-2/106, cuyo objetivo es reparcelar y descongestionar todo el espacio comprendido entre las calles Pancho, Verbena, Morales, Martínez y la plaza Homero. La actuación ha conllevado la demolición de 24 viviendas, la mayoría de ellas de puerta y ventana, así como racionalizar según los criterios actuales estas calles. [Anexo 53]

En conclusión, el ayuntamiento está llevando a cabo con sus planes especiales verdaderos ataques contra el testimonio de la arquitectura del siglo XIX almeriense. Estos planes ponen más en relieve la mala concepción del patrimonio que tiene el ayuntamiento de la ciudad, que se basa en criterios monumentalistas y fachadistas, como venimos observando. Además, desde el consistorio se ha normalizado la renovación y mejora del tejido urbano mediante procesos de sustitución urbana, en lugar de asentar la población y los modelos de vivienda históricos de la ciudad, lo que está llevando al uso interesado de las herramientas del PGUO para modificar la ciudad según criterios que fomentan la gentrificación urbana y la pérdida de patrimonio.

5. Conclusiones

Este estudio nos ha hecho llegar a diversas deducciones y nos permite exponer propuestas para la mejor salvaguarda de los barrios históricos de la ciudad. La identificación, el estudio de conservación y la investigación de la legislación alrededor de estas casitas, nos ha mostrado la mala conceptualización y consideración patrimonial de este tipo de viviendas en la ciudad de Almería.

En primer lugar, tras realizar la identificación de la vivienda hemos podido comprobar la falta de estudio de las casas nave, pocas son las publicaciones donde se ven reflejadas estas viviendas. Además, en la mayoría de los casos han sido investigadas por historiadores y arquitectos, existiendo un gran vacío debido a la falta de perspectiva de nuestra disciplina, la historia del arte. Hay que añadir, que esta falta de análisis histórico artístico es general en la ciudad de Almería y provoca un gran desconocimiento y falta de valoración del patrimonio de la ciudad andaluza. Estas viviendas necesitan un mayor análisis y estudio que arroje datos como el origen de la vivienda, quién la introdujo en la ciudad y cuál es su relación con otras casitas obreras semejantes de la costa andaluza, como las de Málaga.

Hemos podido comprobar en este trabajo la gran necesidad de protección de estas viviendas, las cuales pese a tener unos indiscutibles valores patrimoniales, se encuentran en un detestable estado de conservación y amenazadas por la especulación inmobiliaria. Aún así, hemos constatado que hay cierto grado de consenso en la ciudadanía y las administraciones sobre la importancia de estas casas, pero que sin embargo se encuentran con una protección muy escasa y laxa, lo que está fomentando su pérdida.

Nosotros creemos que estas viviendas deberían tener una protección común respetando elementos fundamentales para esta tipología. Pensamos que es fundamental, en primer lugar, la conservación de la fachada en el estado original, es decir, enjalbegada en el caso de las casas obreras o con la decoración propia de los diferentes estilos artísticos que han desarrollado esta vivienda. Por otra parte, con respecto a la estructura interna consideramos necesario conservar el pasillo corredor, ya que para comprender la estructura original de estas casitas este elemento es fundamental. También, creemos necesaria la conservación de la altura de la edificación, permitiéndose excepcionalmente un remonte retranqueado, ya que es cierto que determinadas casitas tienen problemas habitacionales. Aún así, actualmente hay corrientes arquitectónicas que están estudiando la reutilización de viviendas de tamaño reducido, buscando la adaptación de los pequeños espacios con materiales sostenibles, buscando frenar la expansión urbana y sus consecuencias medio ambientales, un caso paradigmático son las obras de rehabilitación de Michael Roper, quién entre otras obras destaca por la adaptación del bloque de edificios el Cairo en Melbourne (Mirabile 2020: E.3). En el caso de que existieran remotes deberían de realizarse de manera poco agresiva con la estética de la vivienda, pero permitiendo reconocer a simple vista la nueva construcción para evitar los falsos históricos, como se expone en el artículo 20 de la LPHA. Por último, sería necesario el control de la edificación en los entornos de las viviendas, poniendo fin a la posibilidad de elevar grandes edificios anexos a las casitas.

Es necesario el inventariado de estas viviendas dentro de alguna de las categorías del patrimonio previstas en la LPHA de 2007 teniendo en cuenta sus valores y elementos a conservar. Desde nuestro punto de vista, creemos que estas viviendas se deberían inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz con carácter genérico colectivo dentro de la categoría de bienes catalogados, protegiendo tanto las casas nave, como las casas en esquina y las características urbanas propias de este tipo urbanismo. Este tipo de catalogación colectiva institucionalizaría el entendimiento conjunto de todas las casas de este tipo, que tienen una historia, características y valores comunes. El entendimiento grupal acabaría con la gran discriminación que sufren las viviendas de puerta y ventana de los barrios periféricos. Además, esta protección beneficiaría a todos los barrios de la ciudad a nivel patrimonial y económico, generando un atractivo cultural para el conjunto de la ciudad, descongestionando las áreas más turísticas de la ciudad y repartiendo los beneficios derivados de esta actividad. La catalogación genérica que proponemos se introduce en las corrientes más actuales de la salvaguarda del patrimonio impulsadas por la UNESCO mediante nominaciones seriadas que buscan un estudio transversal del patrimonio y defender todos sus valores de manera conjunta (Castillo 2022: 130). También, se debería volver a delimitar el Conjunto Histórico de la ciudad, para que recogiera barrios como: la Huerta Jaruga, el barrio de la Caridad y el Barrio de Chamberí.

Evidentemente, toda la protección nueva debería verse contemplada en el PGOU. Aún así, actualmente, el Planeamiento Urbano de la ciudad y su normativa necesitan una renovación. En el caso de las fichas catalográficas habría que estipular en la normativa de los niveles de protección la necesidad de renovar las fichas cada vez que se produzca un cambio de propietario o una obra mayor en la vivienda, para que las mismas se ajusten a la realidad actual de los bienes y evitar casos como el expuesto en la calle Granada 66. Además, sería necesaria la actualización del PGOU con respecto a la LPHA de 2007, ya que el plan urbano de Almería permite dentro del Conjunto Histórico actuaciones completamente contrarias a la normativa andaluza y las recomendaciones internacionales, como son las Actuaciones Asistemáticas, que tienen el objetivo de transformar el trazado urbano preexistente, contraviniendo el artículo 31.2 de la normativa autonómica. También, para adaptarse a la LPHA, el Conjunto Histórico necesita un documento de catalogación exhaustivo, que defina adecuadamente los parámetros tipológicos del conjunto, así como los valores y bienes a proteger, para poder realizar actuaciones encaminadas a su mejor salvaguarda, ya que es necesaria la creación de criterios más homogéneos dentro de las Zonas de Suelo Urbano que forman parte de este BIC. Sería por tanto conveniente una caracterización pormenorizada de los valores de cada zona de suelo urbano, con el fin de que se protejan las características y valores patrimoniales de cada una siguiendo una misma metodología, fundamentada en la mejor conservación de los valores patrimoniales sin privilegiar determinadas zonas del Conjunto Histórico (LPHA 2007: art.31).

En relación con las viviendas que se encuentran fuera del conjunto y sin ningún tipo de protección patrimonial, para nosotros se debería solventar su desprotección gracias a la catalogación conjunta, ya que conlleva la protección legal de las viviendas y su entorno, poniendo fin a su demolición sistemática producida por las diferentes reformas urbanas que han ido encaminadas a acabar con la huella de las viviendas de puerta y ventana. Además, esta protección conjunta podría llevar aparejada la mejor valoración del patrimonio industrial de la ciudad, fomentando su puesta en valor, debido a la gran relación existente entre

ambos bienes patrimoniales como destaca ICOMOS en la Carta de Nizhny Tagil sobre el patrimonio industrial (ICOMOS 2003).

Por otra parte, hay que considerar la falta de protección de los entornos y tradiciones inmateriales de las zonas históricas, producidos por el desarraigo y el cambio en las formas de vida de estos barrios. Siguiendo los principios de La Valeta de ICOMOS, comprobamos cómo en la actualidad, se hace especial hincapié en la necesidad de generar equilibrios que fomenten la conservación conjunta del espíritu de los lugares, donde entra en juego lo inmaterial, lo material y el medio ambiente. En este documento de ICOMOS se avanza respecto a los tradicionales conceptos de la protección de los entornos y lugares, que en el caso de la legislación andaluza se interesa solamente por regular los impactos visuales. En estos principios entran en juego los equilibrios que conforman las áreas urbanas históricas. Por lo que sería esencial que las políticas urbanas de renovación de los barrios de casas nave, fueran encaminadas a la reducción del tráfico rodado, favorecer el transporte ligero y los garajes públicos respetuosos con el entorno, ayudas directas a la rehabilitación de viviendas, políticas en favor del mantenimiento de la población local y la implicación de esta en la co-gobernanza del patrimonio. Consiguiendo restablecer la identidad y pertenencia de la población, así como mejorando la vida de estos barrios mediante la puesta en valor del patrimonio como un motor social y económico. (ICOMOS 2011)

Finalmente, deducimos que una de las mayores necesidades es concienciar y transmitir la importancia de estas casas tanto a los propietarios como a toda la población de la ciudad, de manera que la valoración social de este tipo de casas conlleve un mayor interés y una mejora en su protección. El apoyo de la población es necesario para que se pudieran llevar a cabo realmente grandes acciones en beneficio de la ciudad, rompiendo la desconexión existente entre los almerienses y su patrimonio, debido sobre todo al gran “boom” demográfico que sufrió la ciudad en el último tercio del siglo XX y que produjo el desarraigo y el gran desequilibrio en los barrios tradicionales. Si bien es cierto, que hay grupos como Amigos de la Alcazaba y el Instituto de Estudios Almeriense que se preocupan por la conservación y por la puesta en valor del patrimonio de la ciudad, pero aún así existen grandes carencias para transmitir estos valores a la población general.

Es necesario, por tanto, la protección exhaustiva y metódica de la tipología de vivienda de puerta y ventana mediante un buen documento de catalogación a nivel autonómico, así como la actualización de la normativa municipal con el fin de adaptarse a los criterios actuales de conservación de las áreas urbanas históricas. Y es imprescindible trasladar los valores y la importancia del patrimonio a los ciudadanos y patrocinar la protección de estas viviendas como una oportunidad de mejora social, cultural y económica para nuestra ciudad.

Fuente:

- Alarcón, P.A.(1884) *Últimos Escritos*. Biblioteca Cervantes. España Recuperado el 20 de abril de 2022: <<https://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/ultimos-escritos--0/html/ff086776-82b1-11df-acc7-002185ce6064_2.html>>
- Ayuntamiento de Almería (1988) PGOU: *Catálogo de Edificios y espacios protegidos nivel 4*. Almería, España. Recuperado el 15 de mayo de 2022 de: <<<https://aytoalmeria.sharepoint.com/sites/areaurbanismo-grupo/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?ga=1&id=%2Fsites%2Fareaurbanismo%2Dgrupo%2FDocumentos%20compartidos%2FPlaneamiento%2FPUBLICOS%2F1%20PGOU98%2F4%20CAT%2C%81LOGO%2FFICHAS%2F4&viewid=006e57d3%2D4a2e%2D4c2d%2Daa3c%2D6a7a6bc7d049>>>
- Ayuntamiento de Almería (1988). *Planes Especiales*. Almería, España. Recuperado el 15 de mayo de 2022 de: <<<https://aytoalmeria.sharepoint.com/sites/areaurbanismo-grupo/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?ga=1&id=%2Fsites%2Fareaurbanismo%2Dgrupo%2FDocumentos%20compartidos%2FPlaneamiento%2FPUBLICOS%2F3%20PLANEAMIENTO%20DE%20DESARROLLO%2F2%20PLANES%20ESPECIALES&viewid=006e57d3%2D4a2e%2D4c2d%2Daa3c%2D6a7a6bc7d049>>>
- Ayuntamiento de Almería (1988). *Plan General de Ordenación Urbana*. Almería, España. Recuperado el 15 de mayo de 2022 de: <<<https://aytoalmeria.sharepoint.com/sites/areaurbanismo-grupo/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?ga=1&id=%2Fsites%2Fareaurbanismo%2Dgrupo%2FDocumentos%20compartidos%2FPlaneamiento%2FPUBLICOS%2F1%20PGOU98%2F2%20NORMATIVA&viewid=006e57d3%2D4a2e%2D4c2d%2Daa3c%2D6a7a6bc7d049>>>
- Ayuntamiento de Almería (1988). *Ordenanzas de Suelo Urbano*. Almería, España. Recuperado el 20 de Mayo de 2022 de: <<<https://aytoalmeria.sharepoint.com/sites/areaurbanismo-grupo/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?ga=1&id=%2Fsites%2Fareaurbanismo%2Dgrupo%2FDocumentos%20compartidos%2FPlaneamiento%2FPUBLICOS%2F1%20PGOU98%2F3%20PLANOS%2F0%20CIUDAD%2Fcentro%2Epdf&parent=%2Fsites%2Fareaurbanismo%2Dgrupo%2FDocumentos%20compartidos%2FPlaneamiento%2FPUBLICOS%2F1%20PGOU98%2F3%20PLANOS%2F0%20CIUDAD>>>
- Ayuntamiento de Almería (1988). *Plano de Clasificación de Usos y Sistemas Alineaciones y Rasantes*. Almería, España. Recuperado el 20 de mayo de 2022 de: <<<https://aytoalmeria.sharepoint.com/sites/areaurbanismo-grupo/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?ga=1&id=%2Fsites%2Fareaurbanismo%2Dgrupo%2FDocumentos%20compartidos%2FPlaneamiento%2FPUBLICOS%2F1%20PGOU98%2F3%20PLANOS%2F0%20CIUDAD&viewid=006e57d3%2D4a2e%2D4c2d%2Daa3c%2D6a7a6bc7d049>>>
- Castillo Ruíz, J. (2012) *Concepto y conocimiento del patrimonio histórico*. En: *Estudios del Patrimonio. Conocimiento y percepción del patrimonio histórico en la sociedad española*. (1º ed. p.17- 63) Fundación Caja Madrid. Madrid, España.
- Castillo Ruíz, J. (2022) *Los límites del patrimonio cultural. Principios para transitar por el patrimonio*. Cátedra. Madrid, España.

- Díaz Chomón y Equipo Área Urbana Asociados S.A. (1992) *Actas de las jornadas de estudio: Recuperación de centros históricos*. Instituto de Estudios Almeriense. Almería, España.
- Fernández Fernández.G.R. (1994) *Del desarrollismo al urbanismo de la democracia. 20 años de planeamiento urbano en Almería. 1970-1990*. Almería. Instituto de Estudios Almerienses y Departamento de Geografía y Organización del Territorio. Almería, España.
- Gonzalez,L. (2021) *Adiós al Mesón Gitano*. La Voz de Almería. Almería, España. Recuperado el 15 de junio de 2022 de: <<<https://www.lavozdealmeria.com/noticia/12/almeria/223329/adios-al-meson-gitan>>>
- ICOMOS (2003) *Carta de Nizhny Tagil sobre el patrimonio industrial*. Moscú, Rusia. Recuperado el 29 de junio de 2022 de: <<<https://www.icomos.org/18thapril/2006/nizhny-tagil-charter-sp.pdf>>>
- ICOMOS (2011) *Principios de La Valeta para la salvaguardia y gestión de las poblaciones y áreas urbanas históricas*. La Valeta, Malta. Recuperado el 5 de mayo de 2022 de: <<http://www.patrimoniocultural.gov.pt/static/data/cartas_e_convencoes_internacionais/civvih_principios_de_la_valeta.pdf>>
- Instituto de Estudios Almeriense (2021) *Enciclopedia Audiovisual del folclore almeriense*. Almería, España. Recuperado el 26 de mayo 2022 de: <<https://www.youtube.com/watch?v=V5DfYM_C7hw&list=PLNVVtIctff0bdNYgmO1mvzFHccLkzn8x>>
- Junta de Andalucía (2007) *Ley del Patrimonio Histórico Andaluz*. Sevilla, España. Recuperado el 30 de abril de: <<<https://www.boe.es/buscar/pdf/2008/BOE-A-2008-2494-consolidado.pdf>>>
- Kauh (2010) *Parque de la Hoya*. España. Recuperado el 20 de marzo de 2022 de: <<<https://kauh.es/portfolio/hoya/#1575283931005-0339ac0d-d978>>>
- Martínez de Carvajal, A.I. (1985). *El debate en torno a los barrios obreros en el Congreso Nacional de Arquitectos de 1881*. Universidad Complutense de Madrid. Madrid, España.
- Martínez López, F. coord. (2010). *Masones, republicanos y librepensadores en la Almería contemporánea (1868-1945) / Fernando Martínez López (coord.)*. Universidad de Almería. Almería, España.
- Martínez Montes, J.M. (2018). *La vivienda obrera de puerta y ventana en la ciudad de Almería*. Universidad de Granada. Granada, España.
- Mirabile,M. & Newmac. (2020) *Never to small*. Serie documental. EE.UU. Recuperado el 20 de junio de 2022 de: <<<https://www.rtve.es/play/videos/nunca-es-demasiado-pequeno/>>>
- Pérez de Perceval, M. A. (1989) *La minería almeriense contemporánea (1800-1930)*. Zéjel editores. Almería, España
- Rambla 240 (2021) *Portada*. España. Recuperado el 14 de junio de 2022 de: <<<https://rambla240.es/>>>
- Sevillano, A.(2012) *Mayas y cruces en Almería (y II)*. Diario de Almería. Almería, España. Recuperado el 22 de junio de 2022 de: <<https://www.diariodealmeria.es/almeria/Mayas-Cruces-Almeria-II_0_585542226.html>>

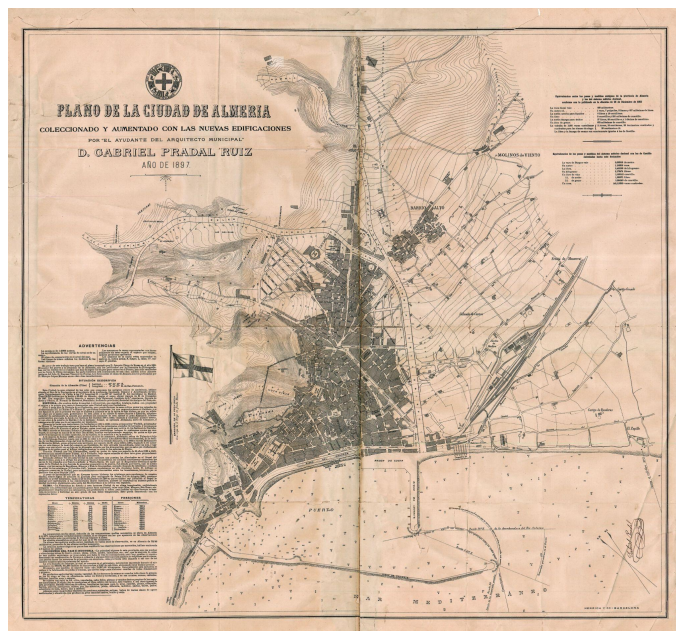
- Soler Cervantes, M. (2010) *Trinidad Cuartara Cassinello*. Cultura Andalucía. Recuperado el 15 de abril de 2022 de:<<http://www.culturandalucia.com/ALMER%C3%8DA/Trinidad_Cuartara_Cassinello/Trinidad_Cuartara_Cassinello_BIOGRAFIA.htm>>
- Suarez-Zuloaga, I. (2022) *La expedición de los Coloraos Almería*. España Fascinante. España. Recuperado el 3 de julio de 2022 de: <<<https://espanafascinante.com/historia/la-expedicion-de-los-coloraos-de-almeria/>>>
- University of the West England (2009) *Domestic Architecture 1700 to 1960*. Bristol, Reino Unido .Recuperado el 22/04/2022 de: <<https://fet.uwe.ac.uk/conweb/house_ages/flypast/print.htm>>
- Villanueva Muñoz, E.A. (1983). *Urbanismo y arquitectura en la Almería moderna : 1780-1936*. Cajal. Almería, España.
- Wikipedia (2022) *Pueblo Potemkin*. Recuperado el 3 de julio de 2022 de: <<https://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Pueblo_Potemkin&oldid=143850223>>

Anexo



Plano de la Ciudad de Almería
Escala de 1:100,000
Fuente: Ministerio de Defensa, Archivo General Militar de Madrid.

Anexo 1. Mapa de Almería 1771 de Carlos Masdeu.
Fuente: Ministerio de Defensa, Archivo General Militar de Madrid.

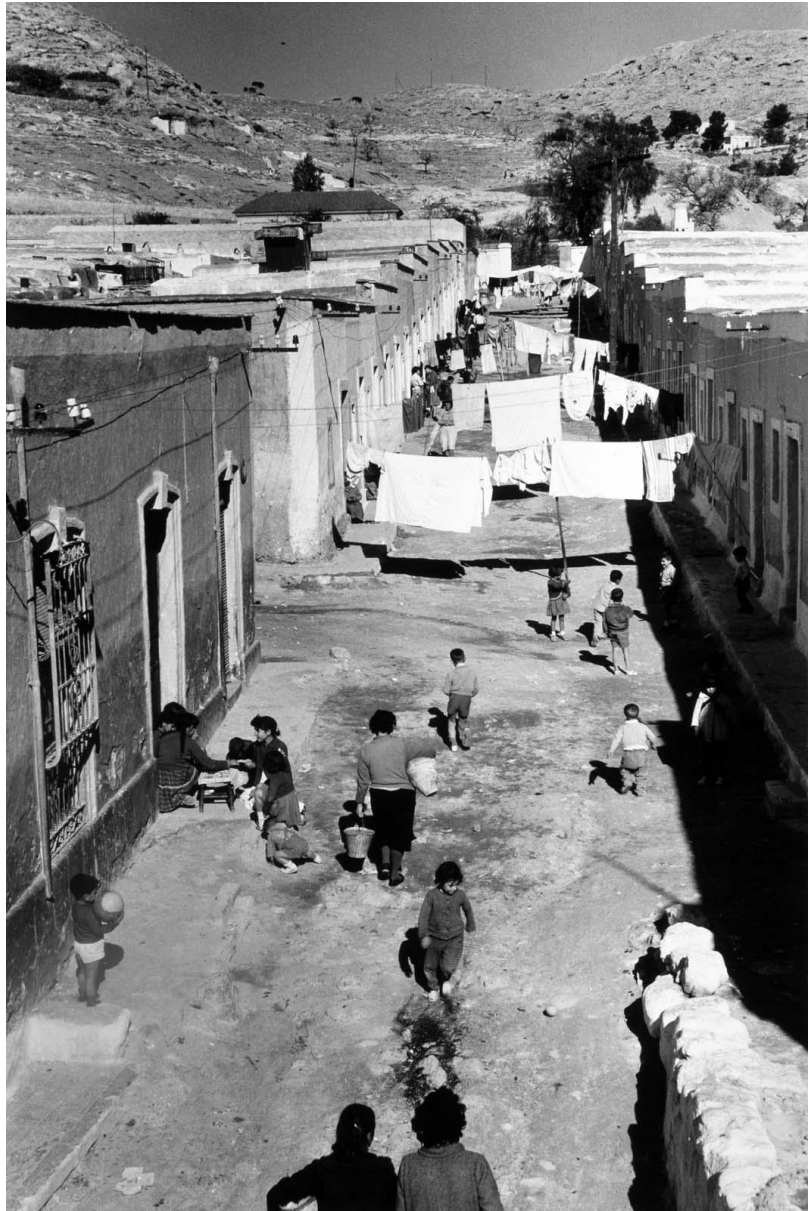


Plano de la Ciudad de Almería
Escala de 1:100,000
Fuente: Ministerio de Defensa, Archivo General Militar de Madrid.

Anexo 2. Mapa de Almería 1897 de Gabriel Pradal.
Fuente: Ministerio de Defensa, Archivo General Militar de Madrid.



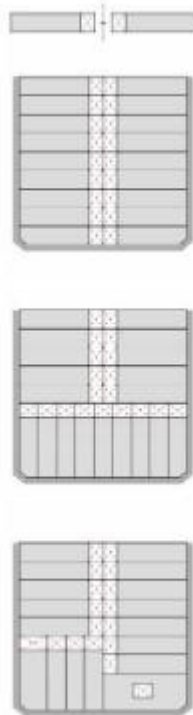
Anexo 3. Distintas fotos de casas de puerta y ventana.
Imágenes propias.



Anexo 4. Fotografía del barrio Chamberí tomada por Carlos Perez Siquier en 1957.
Obra: Pérez Siquier, C. (1957). S/T. Colección la Chanca en blanco y negro. Museo Reina Sofía. Madrid, España.



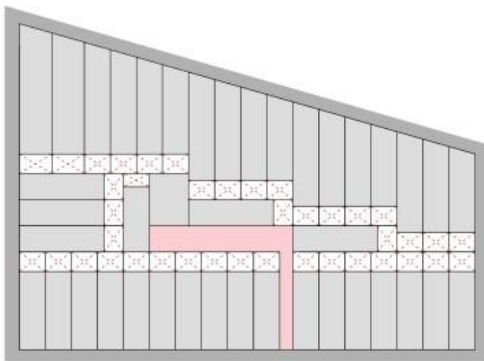
Anexo 5. Imágenes antiguas de los proyectos urbanos de la posguerra. El barrio de Regiones Devastadas (izquierda) y el de Ciudad Jardín (derecha).



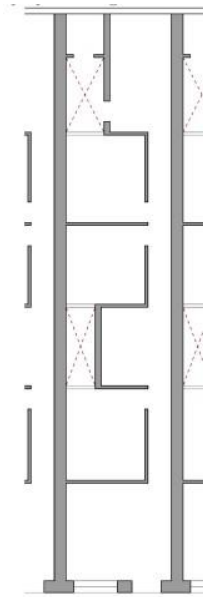
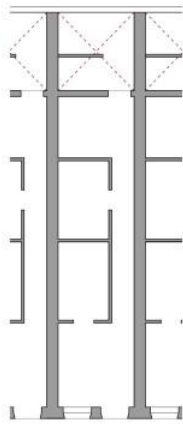
Anexo 6. Esquema de las soluciones de las esquinas de esta tipología.
 Fuente: Martínez Montes, J.M. (2018) *La vivienda obrera de puerta y ventana en la ciudad de Almería*. Universidad de Granada. Granada, España



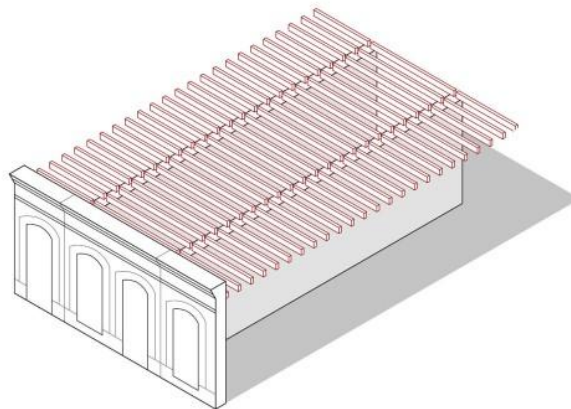
Anexo 7. Plano de regularización del proyecto de la Huerta Jaruga.
 Fuente: Fernández Martínez, C.M. *Trinidad Cuartara arquitecto. 1871-1912.*



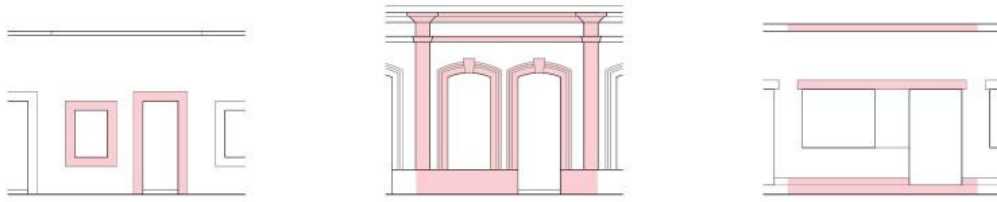
Anexo 8. (Izquierda) Esquema de los patios en una manzana trapezoidal.
 Fuente: Martínez Montes, J.M. (2018) *La vivienda obrera de puerta y ventana en la ciudad de Almería*. Universidad de Granada. Granada, España.
 (Derecha) Imagen de la puerta de entrada al Patio Fernández en el Reducto.
 Imagen propia.



Anexo 9. Plano de diferentes plantas de las viviendas. Estructura básica (izquierda) y estructura con las mejoras habitacionales del siglo XX (derecha).
Fuente: Martínez Montes, J.M. (2018) *La vivienda obrera de puerta y ventana en la ciudad de Almería*. Universidad de Granada. Granada, España

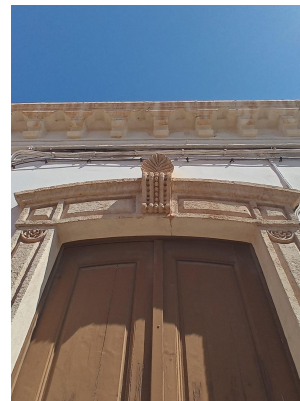
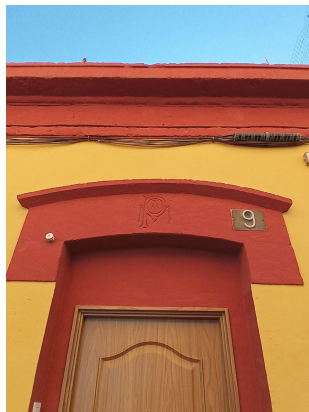


Anexo 10. Esquema básico de la estructura compartida de las viviendas.
Fuente: Martínez Montes, J.M. (2018) *La vivienda obrera de puerta y ventana en la ciudad de Almería*. Universidad de Granada. Granada, España



Anexo 11. Esquema básico de la fachada alterado por los distintos estilos artísticos en los que se realizó la vivienda.

Fuentes: Martínez Montes, J.M. (2018) *La vivienda obrera de puerta y ventana en la ciudad de Almería*. Universidad de Granada. Granada, España



Anexo 12. Distintos ejemplos de decoración sobre los vanos.
Imágenes Propias.



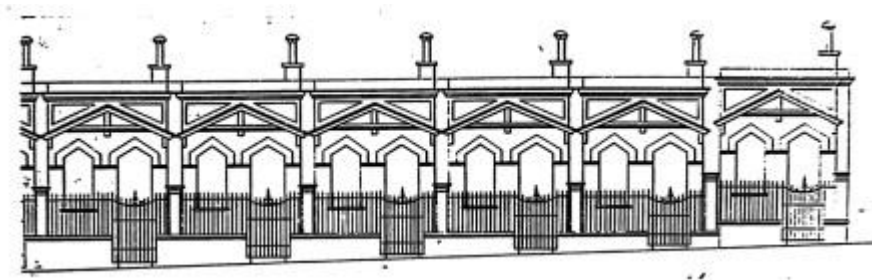
Anexo 13. Diferentes soluciones en la cornisa.
Imagen propia.



Anexo 14. Detalle de la vivienda Antonio Vivo 23 condecoración masónica.
Imagen propia.



Anexo 15. Vivienda del Malecón de los Jardincillos.
Imagen propia.



Anexo 16. Proyecto del Malecón de los Jardincillos.
Fuente: Fernández Martínez, C.M. Trinidad Cuartara, arquitecto. Almería, 1871-1912



Anexo 17. Barrio de la Caridad.
Imagen: Romero Medialdea, D. (2022)



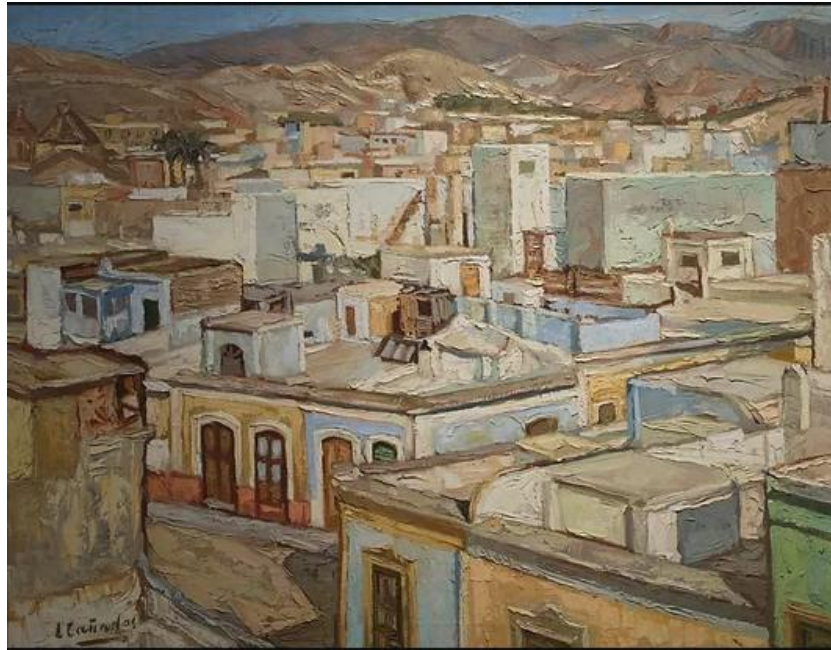
Anexo 18. Vivienda obrera o de jornaleros en la calle San Luis nº 43.
Imagen propia.



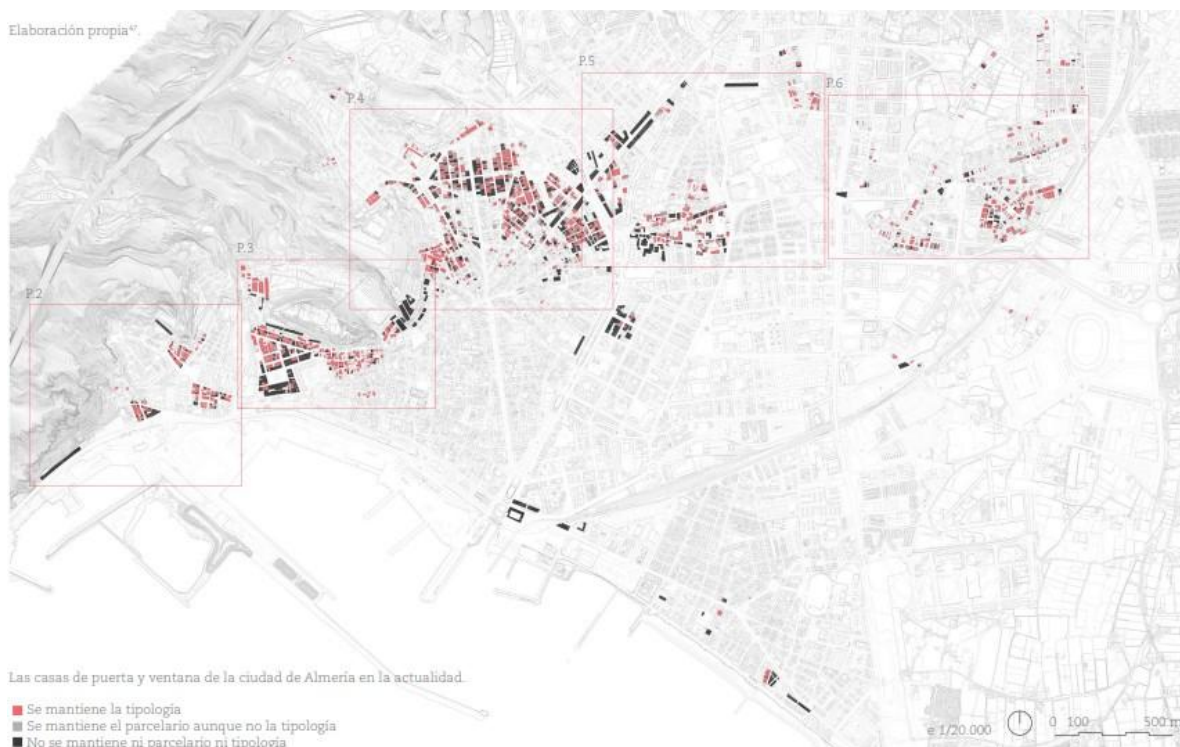
Anexo 19. Vivienda de puerta y ventana ecléctica (izquierda) y en lenguaje racionalista (derecha)
Imagen propia.



Anexo 20. Tradición de las Mayas.
Obra: Perez Siquier, C. (1960) S/T. Colección la Chanca en blanco y negro. Museo Casa Ibáñez Consentino. Almería, España.



Anexo 21. Pintura Indaliana donde se aprecia la paleta y morfología de la ciudad a mediados del siglo XX.
 Obra: Cañadas Fernández, L. (1966). *Terraos de Almería*. Museo Doña Pakita. Almería, España.



Anexo 22. Mapeo de las viviendas de puerta y ventana.
 Fuente: Martínez Montes, J.M. (2018) *La vivienda obrera de puerta y ventana en la ciudad de Almería*. Universidad de Granada. Granada, España.



Anexo 23. Ejemplo de modificaciones estructurales. Remonte imitativo (izquierda) y transformación de la vivienda en garaje (derecha).
Imágenes propias.



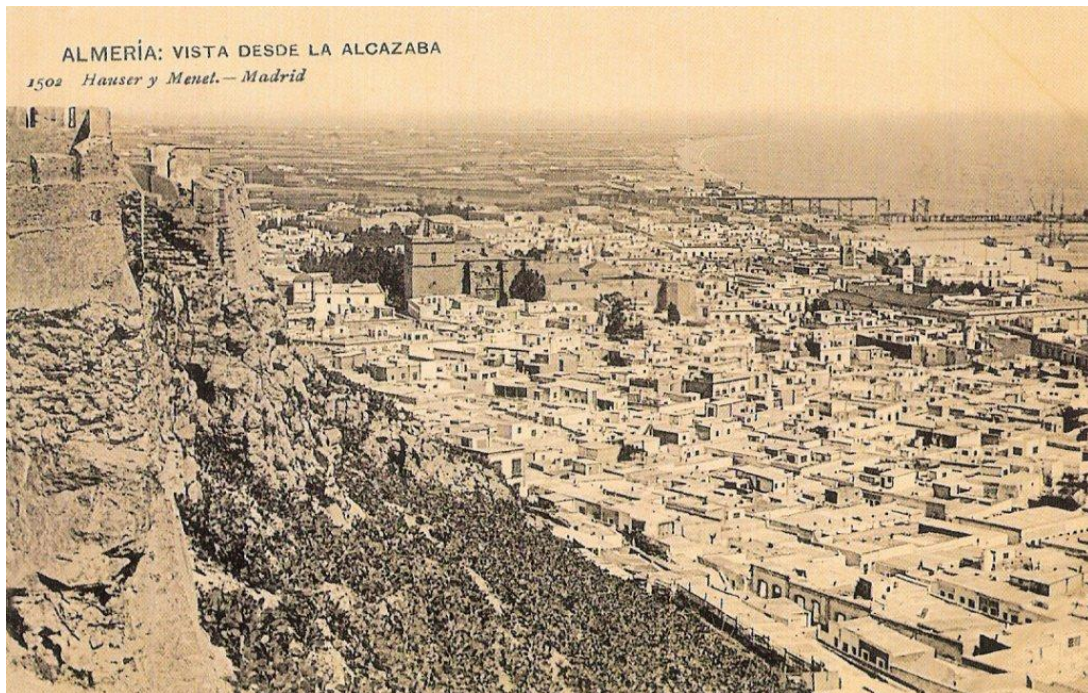
Anexo 24. Vivienda reformada.
Imagen propia



Anexo 25. Abigarramiento y convivencia de grandes bloques de edificios en barrios de casitas.
Imagen propia.



Anexo 26. Efectos del tráfico rodado en la Huerta Jaruga.
Imagen propia.



Anexo 27. Comparación entre las panorámicas de la ciudad para comprobar los efectos del desarrollismo.

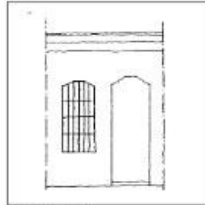
Fuentes:

(imagen superior) Soler Cervantes, M. Cultura Andalucía.

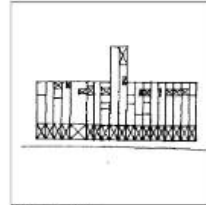
(imagen inferior) Freejpg.



PLANO DE SITUACION



ESQUEMA DE PLANTA



ESQUEMA DE ALZADO

VALORACIÓN

Elementos de interés:
El conjunto y la tipología.

Elementos a conservar:
Ancho de crujía de cada parcela. Jardines delanteros. Fachada.

Elementos discordantes:
Las ventilaciones que se han hecho, no acordes con el conjunto.

Acciones encaminadas a conservar o potenciar dichos elementos:
Rehabilitación.

Observaciones patológicas:
En general humididades y mal estado general de la pintura interior con desperdillamientos parciales.

CONDICIONES DE ORDENACIÓN

Posibles intervenciones:
Mantenimiento de fachada. Reanillo retroguardado de a metros y conectado a 3,25 m. sobre la cota actual. Se prohíben cuerpos adosados o arañados sobre dicha línea.

Obras recomendadas:
Tratamiento urbano de control de jardines y de coches, tanto en color como en movimiento. Reanillo con revestimiento liso color blanco.

Línea recomendada:
Resaltada.

Ordenanza de aplicación:
C/1

Ocupación máxima permitida:
La existente.

Altura máxima permitida:
P. Sola + alero.

Subzona de Ordenanza:
C/1 a

Alecciones especiales:



IDENTIFICACIÓN

Dirección: Paseo de la Caridad 71-107. (En orden inverso al número de parcela censal).
Parcela censal: 789601-789619
Observaciones:
 El número de parcela censal va en orden inverso a la línea que comienza cada parcela.

DESCRIPCIÓN

Tipología:
Vivienda unifamiliar, planta-vivienda.

Organización general:
Una planta a nivel con acceso, en línea de fachada o retroguardado, con 2 huecos en planta baja (puerto-vivienda). El acceso comunica con una galería de comunicación junto a maderera.

Estilo de fachada:

Autor y fecha:
Enrique López Ruiz y Trinidad Calero, 1982.

Catalogaciones anteriores:
Catalogado en Plan General de 1960 grado 2. Protección genérica en estudio de delimitación del Conjunto Histórico, 1987. Inventario Plan. Arqu. (D.P. Calero), fecha 17/9.

Uso:
Comercial y vivienda.

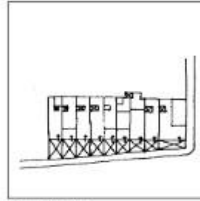
Propiedad:
Diferentes propiedades.

Estado de conservación:
En general ACEPTABLE, aunque en algunas zonas es DETERIORADO.

Anexo 28. Ficha de catalogación 366, el barrio de la Caridad.
 Fuente: Ayuntamiento de Almería (1988) *Catálogo de Edificios y Espacios Protegidos*.
 Nivel 4. Ficha 366. PGOU. Almería, España.



PLANO DE SITUACIÓN



ESQUEMA DE PLANTA



ESQUEMA DE ALZADO



IDENTIFICACIÓN

Dirección: Avda. Federico García Lorca 125-127 (En el lado izquierdo de la parcela catastral)
Parcela catastral: 04.837001 y 837002
Observaciones:
 También ubicación de los Jardincillos. El nº de parcela catastral es en orden inverso a la letra

DESCRIPCIÓN

Tipología:
 Edificio entre medianeras
Organización general:
 Residencia de vivienda planta-ventana

Estado de fachada:

Buena conservación

Autor y fecha:

Tribunal Cuarenta, 1897

Catalogaciones anteriores:

Catalogado en Plan General de 1988. Grado 2. Propuesto para protección ambiental en trabajo de delimitación, C. Cultura 1982. Protección genérica en trabajo de delimitación del Conjunto Histórico, 1987. Inventario Pto. Argal. (D.P. Cultura), ficha 239. Villanueva 1983. Tomo I. Edificios, vivienda urbana. (págs. 124)

Uso:

Vivienda

Propiedad:

Varios propietarios

Estado de conservación:

ACEPTABLE. Se puede mantener su estado, pero conviene realizar obras de mejora

VALIDACIÓN

Elementos de interés:
 Muestra en forma de fachada, Orientación de huecos, Cornisa, Tipología de puerta-ventana con jardín delantero, Conjunto urbano

Elementos a conservar:
 Fachada en su totalidad en su estado original, Altura de planta original

Elementos discordantes:
 Señales antequiladas en cubo de las viviendas

Acciones encaminadas a conservar o potenciar dichos elementos:
 Conservación

Observaciones patológicas:
 Ninguna de importancia

CONDICIONES DE ORDENACIÓN

Posibles intervenciones:
 Sustitución interior manteniendo la fachada, Retiro de una planta completa, retrotraer 2 metros y línea de coronación 3,25 m. de la cornisa existente, Tratamiento suelo color blanco

Otras recomendadas:
 Recuperación de huecos en su estado original, Tratamiento unitario de cajas de jardines

Uso recomendado:
 Residencial

Ordenanza de aplicación:
 C/01

Ocupación máxima permitida:
 LA existente

Altura máxima permitida:
 P. Baja + Alto

Sistema de Ordenación:
 CAR 2

Acciones amputadas:

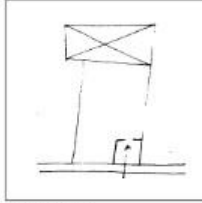
Anexo 29. Ficha de catalogación 296, Malecón de los Jardincillos.
 Fichas: Ayuntamiento de Almería (1988) *Catálogo de Edificios y Espacios Protegidos*.
 Nivel 4. Ficha 296. PGOU. Almería, España.



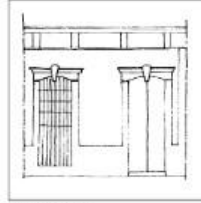
Anexo 30. Estado actual del malecón de los Jardincillos.
 Fuente: Google maps (2022) Recuperado el 2 de julio de 2022:
 <<https://www.google.com/maps/@36.8445888,-2.4583936,3a,75y,264.6h,94.14t/data=!3m6!1e1!3m4!1sqRxlxm3k_dyff_bR4yIClw!2e0!7!16384!8!8192>>



PLANO DE SITUACIÓN



ESQUEMA DE PLANTA



ESQUEMA DE ALZADO

VALORACIÓN

Elementos de interés:
Proporción hueco-fachada. Proporciones y ornamentación de los huecos. Cornisa como elemento superior.

Elementos a conservar:
Fachada en su totalidad. Altura entre tejados.

Elementos discordantes:

Acciones encaminadas a conservar o potenciar dichos elementos:
Rehabilitación.

Observaciones patológicas:
Humedades ascendentes que provocan el deterioro de los tejidos del edificio. Mal estado general de toda la fachada con pérdida de materiales.

CONDICIONES DE ORDENACIÓN

Posibles intervenciones:
Sustitución exterior manteniendo la fachada. Retiro de una planta.

Obras recomendadas:
Restauración de fachada.

Obras recomendadas:
Reverdecido.

Ordenanza de aplicación:
CDS.

Ocupación máxima permitida:
La existente.

Altura máxima permitida:
P. Sola y P.

Subsano de Ordenanza:
CAS y

Aflicciones angustias:



IDENTIFICACIÓN

Dirección:
C/ Silencio, 54

Parcela catastral:
E90005

Observaciones:

DESCRIPCIÓN

Tipología:
Vivienda unifamiliar entre medianeras.

Organización general:
7 planta con 2 huecos (cuarto-ventana).

Estilo de fachada:

Autor y fecha:
1850-1860

Catalogaciones anteriores:
Propuesta para protección ambiental en trabajo de delimitación, C. Cultura 1982. Protección genérica en trabajo de delimitación del Conjunto Histórico, 1987.

Dato:
Vivienda actualmente deshabitada.

Propiedad:

Estado de conservación:
IML.D. Sin condiciones de factibilidad autonómica.

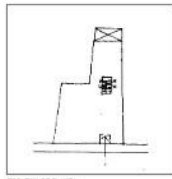
Anexo 31. Ficha de catalogación 177, calle Silencio 57.
Fuente: Ayuntamiento de Almería (1988) *Catálogo de Edificios y Espacios Protegidos. Nivel 4. Ficha 296.* PGOU. Almería, España.



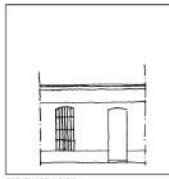
Anexo 32. Estado actual de la calle Silencio 54.
Imagen propia.



PLANO DE SITUACIÓN



ESQUEMA DE FACHADA



ESQUEMA DE ALZADO



IDENTIFICACIÓN

Dirección: C/ Antonio Vico, 23
 Parcela catastral: 777703
 Observaciones:

DESCRIPCIÓN

Tipología: Unifamiliar entre medianeras
 Organización general: 2 plantas con 2 huecos

Estado de fachada:

Conservada

Autor y fecha:

ca. 1900

Catagorización anterior:

Contenido en Plan General de 1960 (Grupo 3. Propuesto para protección ambiental en estudio de

integración, C. Calle 1902. Protección genérica en estudio de delimitación del Conjunto

Histórico 1987. Inventario Plan. Anexo (E. P. Callejero) Soto (H. Prop. Normas 1986). Grupo 2

Uso:

Vivienda

Propiedad:

Argelia Plaza Cruz

Estado de conservación:

BUENO. Concretamente pocas intervenciones de conservación

VALORACIÓN

Elementos de interés:

Rica ornamentación de fachada. Reparación de huecos. Tipología de puerta y ventana.

Elementos a conservar:

Fachada en su totalidad.

Elementos discordantes:

Acciones encaminadas a conservar o potenciar dichos elementos:

Conservación

Observaciones patológicas:

Ninguna apreciada.

CONDICIONES DE CIRCUNSTANCIA

Posibles intervenciones:

Reparación de una puerta conservando la fachada actual.

Obras recomendadas:

Integración con el entorno mediante restauración. Conservación y mantenimiento.

Uso recomendado:

Residencial

Ordenanza de aplicación:

CITE

Ocupación máxima permitida:

Uso residencial

Altura máxima permitida:

P. Baja + 1 + Alca

Substrato de Ordenanza:

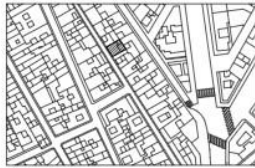
CITE

Alicaciones singulares:

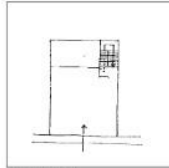
Anexo 33. Ficha de catalogación 148, calle Antonio Vico 23.
 Fuente: Ayuntamiento de Almería (1988) *Catálogo de Edificios y Espacios Protegidos*.
 Nivel 4. Ficha 148. PGOU. Almería, España.



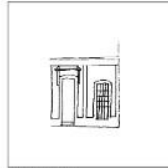
Anexo 34. Estado de conservación calle Antonio Vico 23.
 Imagen propia.



PLANO DE SITUACIÓN



ESQUEMA DE PLANTA



ESQUEMA DE ALZADO



IDENTIFICACIÓN
 Dirección: C/ El Pueblo, 24
 Parcela catastral: 787627
 Observaciones:

DESCRIPCIÓN
 Tipología: Vivienda unifamiliar entre medianeras
 Organización general: 1 planta con 2 huecos con acceso desde el eje de simetría

Estilo de fachada:
 Autor y fecha:
 Catalogaciones anteriores:

Uso:
 Vivienda
 Propiedad:

Estado de conservación:
 ACEPTABLE. Se puede mantener su estado, pero conviene realizar obras de mejora

VALORACIÓN
Elementos de Interés:
 Escudo del edificio con relación a la sección de la calle. Actuación conjunta con el nº 26. Proposición hueco-ventana. Proporciones y ornamentación de los huecos. Anchos modulados a modo de particiones. Cornisa como línea superior

Elementos a conservar:
 Fachada en su totalidad. Altura de tejado en primera crujía

Elementos disconcordantes:

Acciones encaminadas a conservar o potenciar dichos elementos:
 Rehabilitación

Observaciones patológicas:
 Escasas de humedad en los tejados del edificio que se han detectado e incluso han perdido material

CONDICIONES DE ORDENACIÓN
Posibles intervenciones:
 Sustitución interior manteniendo la fachada. Retiro de una planta conservando cornisa y pabellón bajo 50%.

Otras recomendadas:
 Conservación de la fachada y conservación

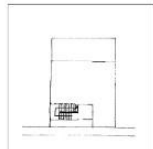
Otras recomendadas:
 Rehabilitación

Ordenador de aplicación:
 C.O.U.
 Ocupación máxima permitida:
 La vivienda
 Altura máxima permitida:
 2.50m + 1
 Subzona de Ordenanza:
 C.O.U. 1
 Afectaciones angulares:

Anexo 35. Ficha de catalogación 167, calle El Pueblo 24.
 Fuente: Ayuntamiento de Almería (1988) *Catálogo de Edificios y Espacios Protegidos. Nivel 4. Ficha 167.* PGOU. Almería, España.



PLANO DE SITUACIÓN



ESQUEMA DE PLANTA



ESQUEMA DE ALZADO



IDENTIFICACIÓN
 Dirección: C/ El Pueblo, 26
 Parcela catastral: 787628
 Observaciones:

DESCRIPCIÓN
 Tipología: Vivienda unifamiliar entre medianeras
 Organización general: 1 planta con 2 huecos (pabellón-ventana)

Estilo de fachada:
 Autor y fecha:
 Catalogaciones anteriores:

Uso:
 Vivienda
 Propiedad:

VALORACIÓN
Elementos de Interés:
 Escudo del edificio con relación a la sección de la calle. Actuación conjunta con el nº 24. Proposición hueco-ventana. Proporciones y ornamentación de los huecos. Anchos modulados a modo de particiones. Cornisa como línea superior

Elementos a conservar:
 Altura de tejado en primera crujía. Fachada en su totalidad

Elementos disconcordantes:

Acciones encaminadas a conservar o potenciar dichos elementos:
 Rehabilitación

Observaciones patológicas:
 Escasas de humedad en los tejados del edificio que se han detectado e incluso han perdido material

CONDICIONES DE ORDENACIÓN
Posibles intervenciones:
 Sustitución interior manteniendo la fachada. Retiro de una planta conservando cornisa y pabellón bajo 50%.

Otras recomendadas:
 Conservación de fachada y conservación

Otras recomendadas:
 Rehabilitación

Ordenador de aplicación:
 C.O.U.
 Ocupación máxima permitida:
 La vivienda
 Altura máxima permitida:
 2.50m + 1
 Subzona de Ordenanza:
 C.O.U. 1
 Afectaciones angulares:

Anexo 36. Ficha de catalogación 168, calle El Pueblo 26.
 Fuente: Ayuntamiento de Almería (1988) *Catálogo de Edificios y Espacios Protegidos. Nivel 4. Ficha 167.* PGOU. Almería, España.



Anexo 37. Estado actual calle El Pueblo 26 y 24.
Imagen propia.

ALMERÍA
CATALOGO DE EDIFICIOS Y ESPACIOS PROTEGIDOS
NIVEL: 4
NUMERO: 420

PLANO DE SITUACION

ESQUEMA DE PLANTA

ESQUEMA DE ALZADO

VALIDACION

Elementos de Interés:
Relevancia y conservación de fachada; Conservación; Barandilla superior; Proporción y ritmo de fachada; Tipología de puerta y ventana

Elementos a conservar:
Fachada en su totalidad; Alzate entre forjados en primera crujía

Elementos discordantes:

Acciones encaminadas a conservar o potenciar dichos elementos:
Conservación

Observaciones patológicas:
Descolor. de la pintura

CONDICIONES DE ORDENACION

Posibles intervenciones:
Reparación de obra pintada; Sustitución barandilla por barandilla forjada

Obras recomendadas:
Restauración de fachada

Obras recomendadas:
Restauración

Ordenanza de aplicación:
CAE

Clasificación máxima permitida:
L3 edificio

Altura máxima permitida:
2.50m + 2.00m

Subzona de Ordenación:
CAE 0

Afectaciones angulares:

IDENTIFICACION

Dirección: s/n Granada, 68
Parcela catastral: 61702-16
Observaciones:

DESCRIPCION

Tipología:
Vivienda entre medianeras

Organización general:
1 planta con 2 fachadas

Estado de fachada:
Coketado

Autor y fecha:
1980-1982

Catalogaciones anteriores:
Proyecto para protección del Centro en estudio de delimitación; C. Cultura 1982; Protección general en estudio de delimitación del Conjunto Histórico; 1987; Inventario Plan. Anual; I.E.P. Cultural; Foto 258; Plan. Normativa 1984; Grado 2

Uso:
Vivienda

Propiedad:
Francisco Cortés Meléndez

Estado de conservación:
ACEPTABLE. Se puede intervenir; BUENO; para conservar; INTERIOR OK; de riesgo

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA - REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA Y NORMATIVA DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO-ARQUEOLÓGICO - Texto Refundido **420**

Anexo 38. Ficha de catalogación 420, calle Granada 68.
Fuente: Ayuntamiento de Almería (1988) *Catálogo de Edificios y Espacios Protegidos*.
Nivel 4. Ficha 167. PGOU. Almería, España.



Anexo 39. Estado actual calle Granada 66.
Imagen propia.

ALMERIA

CATÁLOGO DE EDIFICIOS Y ESPACIO PROTEGIDO

NIVEL: 4
NUMERO: 5

PLANO DE SITUACIÓN

ESQUEMA DE PLANTA

ESQUEMA DE ALZADO

VALIDACIÓN:

Elementos de interés:
Composición y elementos arquitectónicos de fachadas.

Elementos a conservar:
Fachadas, molduras, cornisa y rejas.

Elementos disconcordantes:
Adosado de planta alta.

Acciones encaminadas a conservar o potenciar dichos elementos:

Observaciones patológicas:

CONDICIONES DE ORDENACIÓN:

Plazas intervenciones:
Mantenimiento de fachadas, sustitución menor y reparación de dos plantas.

Obras recomendadas:
Sustitución de alféizos en planta alta, restauración de fachadas.

Útiles recomendados:
Resistencia.

Ordenanza de aplicación:
Calle.
Ocupación máxima permitida:
L+Módulo.
Altura máxima permitida:
P. Bajo + 2.
Subsuelo de Ordenanza:
Calle A.
Afectaciones singulares:

IDENTIFICACIÓN

Dirección: C/ Méndez 16, Plaza Pi y Margall 1
Parcela catastral: 4076087
Observaciones:

DESCRIPCIÓN

Tipología:
Edificio en esquina

Organización general:
Uno planta, dos accesos uno por cada calle

Estado de fachada:
Escasos

Autor y fecha:
Principio de siglo XX

Catalogaciones anteriores:

Uso:
Vivienda habitual

Propiedad:

Estado de conservación:
BUENO

Anexo 40. Ficha de catalogación 5, calle Méndez 16.
Fuente: Ayuntamiento de Almería (1988) *Catálogo de Edificios y Espacios Protegidos*.
Nivel 4. Ficha 5. PGOU. Almería, España.



Anexo 41. Estado actual calle Méndez 16.
Imagen propia.

ALMERIA
 CATÁLOGO DE EDIFICIOS Y ESPACIOS PROTEGIDOS
 NIVEL: 4
 NUMERO: 83



PLANO DE SITUACION



ESQUEMA DE PLANTA



ESQUEMA DE ALZADO



IDENTIFICACION

Dirección: c/ Cruces, 57
Parcela catastral: 690427
Observaciones:
 También c/ Lagartos

DESCRIPCION

Tipología:
 Vivienda unifamiliar en esquina

Organización general:
 1 planta con 3 fachadas (c/ Cruces dos laterales) por el eje de alineación, y 3 fachadas en c/ Lagartos con acceso junto a medianera

Estado de fachada:

Autor y fecha:

Catálogos/planes anteriores:

Dato:
 Vivienda

Propiedad:

Estado de conservación:
 BUELO: Sin condiciones de habitabilidad suficientes

VALORACION

Elementos de Interés:
 Proporción fachadas: Proporciones y ornamentación de las fachadas. Cornisa como elemento decorativo. Estado: Falso de valor

Elementos a conservar:
 Fachadas en su totalidad y primera planta. Elementos tipológicos fundamentales

Elementos a descartar:

Acciones encaminadas a conservar o potenciar dichos elementos:
 Rehabilitación

Observaciones patológicas:
 Alcanzadas por el deterioro de los tejados de los bajos del edificio. Mal estado general de todo el edificio por pérdida de material

CONDICIONES DE ORDENACION

Planes de intervención:
 Rehabilitación en su totalidad: elementos tipológicos fundamentales. Retorno de dos plantas

Clase recomendada:
 Restauración de fachadas

Uso recomendado:
 Residencial

Ordenada de ejecución:
 OPA

Organización máxima permitida:
 La actual

Altura máxima permitida:
 3.50 m

Subzona de Ordenación:
 OPA-4



Alicaciones singulares:

Anexo 42. Ficha de catalogación calle Cruces 57.
Fuente: Ayuntamiento de Almería (1988) *Catálogo de Edificios y Espacios Protegidos. Nivel 4. Ficha 83.* PGOU. Almería, España.



Anexo 43. Estado actual calle Cruces 57.
Imagen propia.

ALMERÍA
 CATÁLOGO DE EDIFICIOS Y ESPACIOS PROTEGIDOS
 NIVEL: 4
 — NUMERO: 435

IDENTIFICACIÓN

Dirección: Calle Cruces 57
 Parcela catastral: 180254
 Observaciones:

DESCRIPCIÓN

Tipología:

Organización general:
 Vivienda unifamiliar de 3 pisos. Cuenta con fachada ornata y Calle Restoy por el lado oeste. Al interior de acceso a la propiedad. En terreno, fachada ornata con un ático.

Estilo de fachada:

Autor y fecha:

Catalogaciones anteriores:

Uso: [Turística](#)

Propiedad: [Público](#)

Estado de conservación: [Buena](#)

VALORACIÓN

Elemento de interés:
 Contribución al conjunto, Propiedad, ubicación y jerarquía de los espacios. Caracterización de los recorridos de veredas.

Elemento a conservar:
 Fachada y todos los detalles.

Elemento eliminable:
 Cerramiento eléctrico. Depósitos en fachada.

Acciones aconsejadas a conservar e potenciar dichos elementos:

Observaciones patológicas:

CONDICIONES DE ORDENACIÓN

Posibles intervenciones:
 Restauración interior y exterior de la planta.

Otras recomendadas:
 Limpieza y restauración del ático.

Uso recomendado:
 El actual.

Ordenanzas de aplicación:
 OPU
 Ocupación más que permitida:

Altura máxima permitida:
 OPU 5

Subtipo de Ordenanza:
 OPU 5

Afectaciones singulares:

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA - REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA Y NORMATIVA DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO-ARQUEOLÓGICO - Texto Refundido

Anexo 44. Ficha de catalogación calle Restoy 85.
Fuente: Ayuntamiento de Almería (1988) *Catálogo de Edificios y Espacios Protegidos. Nivel 4. Ficha 83.* PGOU. Almería, España.



Anexo 45. Estado actual calle Restoy 85.
Imagen propia.



Anexo 46. (Imagen izquierda) Vivienda original calle Ramos 15.
Fuente: Google Maps (2008) Recuperado el 3 de julio de 2022:

<<<https://www.google.com/maps/@36.8457123,-2.4635495,3a,75y,210.82h,92.3t/data=!3m7!1e1!3m5!1sKVMWCP3TM43j-3BMmvoRGw!2e0!5s20170501T000000!7i13312!8i6656>

>>

(Imagen derecha) Estado actual calle don Juan de Austria 9.
Imagen propia.



Anexo 47. (Imagen derecha) Antiguas viviendas de la calle Murcia.
 (Imagen izquierda) Estado actual de la zona.

Fuente: Archivo Fotográfico del Diario de Almería. Recuperado el 13 de octubre de 2021 de:

<<https://www.diariodealmeria.es/almeria/peatonal-comprar-casas-calle-Murcia_0_332967494.html>>



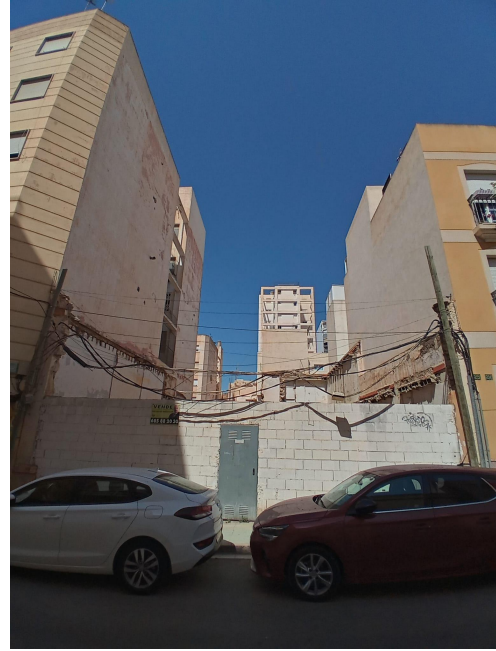
Anexo 48. (Imagen derecha) Estado original de la esquina la calle don Juan de Austria y calle Jesús de Perceval.

Fuente: Google Maps (2008) Recuperado el 3 de julio de 2022 de:

<<<https://www.google.com/maps/@36.8456877,-2.4640086,3a,75y,33.26h,89.56t/data=!3m7!1e1!3m5!1sbO25gUeTFNIp4tygUyiEXA!2e0!5s20081101T000000!7i13312!8i6656>>>

(Imagen izquierda) Estado actual de la esquina entre las calles don Juan de Austria y calle Jesús de Perceval.

Imagen propia.



Anexo 49. (Imagen izquierda) Estado original de las viviendas de la calle Ramos 21 y 23.

Fuente: Google Maps (2010) Recuperado el 3 de julio de 2022 de:

<<

(Imagen derecha) Estado actual de las parcelas que ocupaban estas viviendas.

Imagen propia.



Anexo 50. Anuncio en la calle Real del Barrio Alto de la creación de una promoción de viviendas residenciales junto a casas nave, visibles en el margen derecho de la imagen.

Imagen propia.

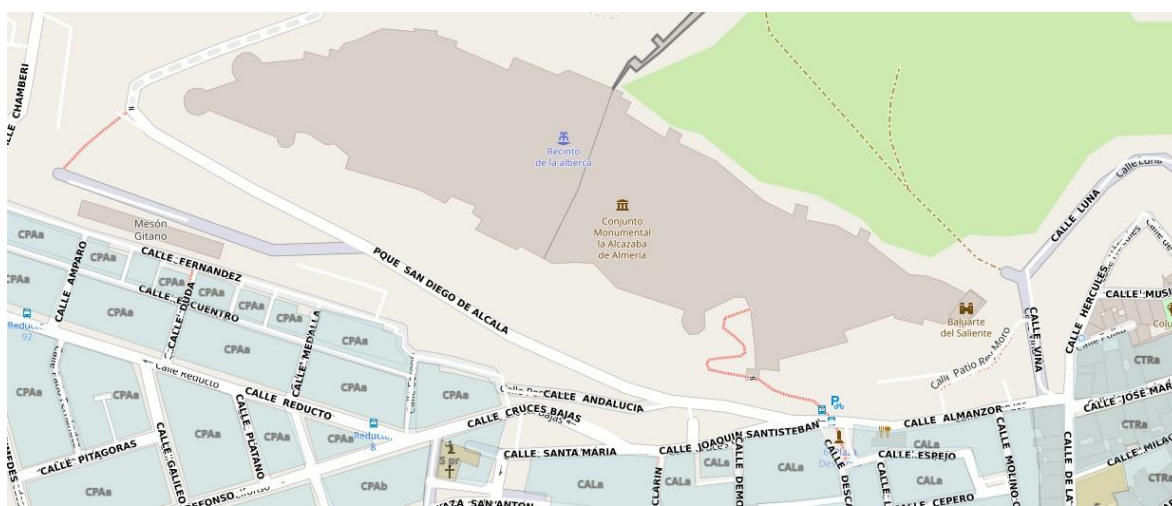
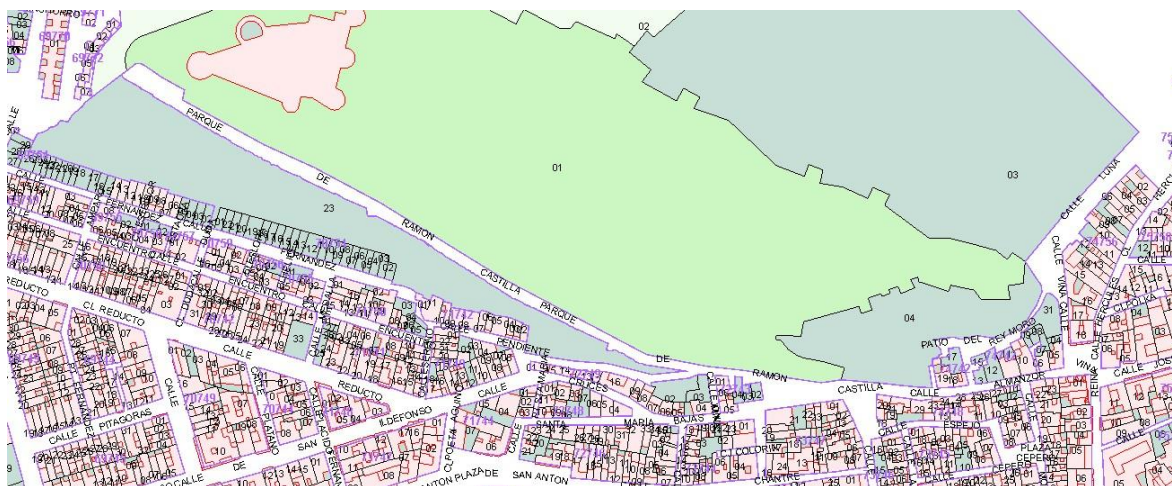


Anexo 51. (Imagen izquierda) Estado original de la esquina entre calle Granada y Avenida Federico García Lorca.

Fuente: Google Maps (2017) Recuperado el 3 de julio de 2022 de: <<[<https://www.google.com/maps/@36.8461801,-2.4591003,3a,75y,88.19h,99.38t/data=!3m6!1e1!3m4!1s8hx2kOytrAo-jqC6UBsQQ!2e0!7i13312!8i6656>>](https://www.google.com/maps/@36.8461801,-2.4591003,3a,75y,88.19h,99.38t/data=!3m6!1e1!3m4!1s8hx2kOytrAo-jqC6UBsQQ!2e0!7i13312!8i6656)

(Imagen derecha) Proyecto del residencial Rambla 240 en la confluencia entre la calle Granada y la avenida Federico García Lorca.

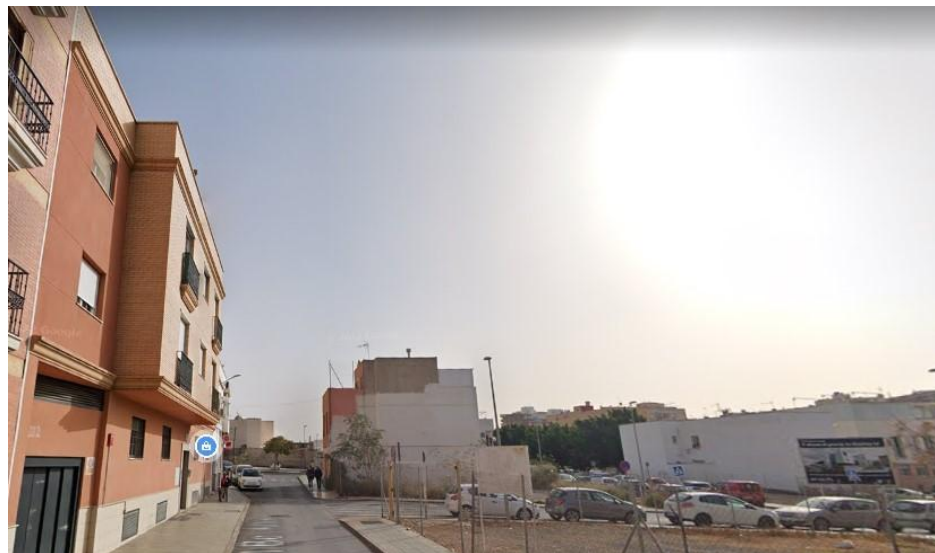
Fuente: Rambla240.



Anexo 52. (Imagen superior) Cartografía catastral del entorno de la Alcazaba, donde se aprecian las parcelas de las viviendas de la calle Fernánde, Cruces Bajas, Almazor y Música.

Fuente: Sede Electrónica del Catastro. Recuperado el 3 de julio de 2022 de: <<[\(Imagen inferior\) Visor del Planeamiento urbano de Almería, donde se aprecia en gris el espacio que forma parte de los PEDEI-CEN-5, PEDEI-CEN-6 y PEDEI-CEN-7 y su voluntad por acabar con las manzanas preexistentes recogidas por el catastro.](https://www1.sedecatastro.gob.es/Cartografia/mapa.aspx?del=4&mun=900&refcat=0471806WF5707S0137DX&final=&ZV=NO&anyoZV=>>>></p>
</div>
<div data-bbox=)

Fuente: Visor Electrónico de Urbanismo del Ayuntamiento de Almería. Plan General, Ordenación Pormenorizada. Recuperado el 3 de julio de 2022 de: <<[68](http://visor.aytoalmeria.es/pg_op>></p>
</div>
<div data-bbox=)



Anexo 53. (Imagen superior) Visión de la Calle Real del Barrio Alto en el año 2010.

Fuente: Google Maps. Recuperado el 3 de julio de 2022 de:

<<[>>](https://www.google.com/maps/@36.8443166,-2.4570537,3a,75y,104.7h,100.08t/data=!3m7!1e1!3m5!1srZ9Zh5sJJ1oTgs0tcuwp8w!2e0!5s20100101T000000!7i13312!8i6656)

(Imagen inferior) Visión actual de la calle Real del Barrio Alto.

Fuente: Google Maps. Recuperado el 3 de julio de 2022 de:

<<[>>](https://www.google.com/maps/@36.8443192,-2.4570595,3a,75y,104.7h,100.08t/data=!3m7!1e1!3m5!1sTQrQPNwDX8sOFNgCyrJs7Q!2e0!5s20220101T000000!7i16384!8i8192)

>>